

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**Vice Rectorado de Investigación**  
**Programa Anual de Investigación 2017**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN:**

**Representación Parlamentaria y Corrupción  
en el Perú. El caso de los parlamentarios:  
2011 – 2016.**

**RESPONSABLE:**

**Lic. Omar Yalle Quincho**

**Año: 2017**

## **Título del proyecto**

### **Representación Parlamentaria y Corrupción en el Perú. El caso de los parlamentarios: 2011 – 2016.**

#### Responsable

Lic. Omar Yalle Quincho.

#### Resumen

El presente estudio, constituye una aproximación sobre la Representación Parlamentaria y la Corrupción en el Perú. (2011-2016). Se trata la problemática, desde algunos casos significativos de escándalos políticos y temas de corrupción por parte de los parlamentarios, vistos en la Comisión de Ética del Parlamento. El mismo aborda, desde un análisis cuantitativo, la percepción ciudadana de Lima respecto a la representación parlamentaria y la corrupción política.

#### Abstract

The present study constitutes an approximation of the Parliamentary Representation and Corruption in Peru. (2011-2016). It addresses the problem, from some significant cases of political scandals and corruption issues by parliamentarians, seen in the Parliament's Ethics Committee. It addresses, from a quantitative analysis, the public perception of Lima regarding parliamentary representation and political corruption.

#### Palabras claves

Corrupción, Representación parlamentaria. Organización política,

#### Keywords

Corruption. Parliamentary representation, Political organization,

## INTRODUCCIÓN

Desde la década de los noventa a la actualidad, hay un proceso degenerativo de la representación parlamentaria en el Perú. Los escándalos de corrupción son el tema del día a día, y esto tiene que ver con la selección de los candidatos al Parlamento y con formas de representación que se establecen con el ciudadano. Al no haber canales naturales de formación y representación política como los partidos, surgen, como consecuencia del modelo económico neoliberal, un esencialismo pragmático que define al nuevo actor parlamentario, y por lo tanto en otras formas de pensar y hacer política.

La corrupción como un fenómeno económico y sociocultural no está exenta de la institución parlamentaria. Los estudios tratados al respecto han privilegiado una

mirada etnocéntrica, a partir de una construcción teórico-empírico desde el determinismo cultural, es decir, desde lo normativo, formal, sociopolítico y fundamentalmente desde los enfoques económicos. Del mismo modo, la corrupción, se a relacionado con los estudios de gobernabilidad, la democracia y los sistemas de representación en el Parlamento. La ética moral que entiende la corrupción desde la esfera oficial difiere de la mirada, como uno hecho social total. Es decir, como un hecho que trasciende las esferas del quehacer económico y jurídico normativo. Así:

“...el tema de la corrupción no obedecería a un único patrón de conductas, tampoco a un único dispositivo que funciona al interior de la organización formal de las instituciones políticas. la corrupción más bien funciona como un conjunto de estrategias de acción, como una disposición tecnológica mediante la cual se constituye el poder y se ordenan las relaciones; de ahí que siempre tiene que ponerse en práctica; se trata de un fenómeno performativo, como el poder que debe soportar”. (Mujica. 2005; 134).

El Parlamento nacional, elegido para el periodo 2011-2016, tiene 130 congresistas distribuidos inicialmente en seis principales grupos políticos, como son: Gana Perú 47, Fuerza 2011 37, Perú Posible 21, Solidaridad Nacional 9, Alianza Por el Gran Cambio 13 y el Partido Aprista Peruano. De esto 130 congresistas, hasta antes de cumplir los 100 días de gestión, 11 ya tenían abierto, procesos judiciales, en algunos casos faltas y delitos, cometidos antes de la función legislativa. A noviembre de 2012 ya se contabilizaba en 46 los parlamentarios con algún tipo de acusación dolosa y ética.

La comisión de ética, como mecanismo intento de sanción puede suspender por 120 días al parlamentario por actos escandalosos, faltas y delitos. Sin embargo, la cuestión ética nos lleva a entender una sanción de tipo moral. Así, los escándalos y delitos cometidos hasta antes de la función parlamentaria, la inmunidad claro está, no protege al congresista, pero es importante saber que la inmunidad no constituye un criterio de impunidad. La inmunidad parlamentaria nace para proteger el libre ejercicio de la función pública, para garantizar que nadie sea perseguido por opiniones y menos por su ideología, entendiendo que el parlamento es una expresión de la pluralidad de la sociedad, pero también de su complejización.

Un dato importante a tener en cuenta es la información dada por el Presidente del Congreso, quien señala que hay congresistas indignos que ocupan un escaño en el congreso, pues a octubre 2011, ya eran doce los parlamentarios que se encuentran investigados o tienen procesos abiertos ante el Ministerio Publico y/o el Poder Judicial. De 130 representantes, 14 de ellos tiene que rendir cuentas, es decir el 10%, y otros 30, eran ya investigados.

El proceso de selección de las organizaciones política empieza el año anterior, seis meses antes de la elección. Es decir, entre noviembre del 2010 y enero del

2011, muchas veces estos candidatos son elegidos por las bases, pero en muchos casos son puestos por la dirigencia o motivados por interés económicos. La organización política establece los criterios y prerequisites para que todos los candidatos puedan ser seleccionados, en tres ellos; estar afiliado a la organización por lo menos dos años antes de la fecha de las elecciones internas, contar con un título profesional o grado de bachiller, no tener condena por delito doloso, u de otro tipo penal ni deudas por alimentos. Sin embargo, en primer lugar, la actual Ley de Partidos Políticos autoriza en un 20% la presencia de invitados en las listas parlamentarias. En esto tienen un papel importante las cúpulas que deciden quien entra y quine no, y la forma y/o valoración de hacerlo, motivados fundamentalmente por el poder económico o por quien da más o quien ofrece más por la curul. Pero, por otro lado, es cierto que la presión de las bases, en particular en provincias tratan de imponer a sus candidatos donde se juega de por medio alianzas y compromisos políticos, pero también de tipo clientelares.

Dentro de este análisis cabe mencionar la función que cumple el voto preferencial como mecanismo de elección. Para algunos el origen de la elección de congresistas truchos, pero también el file de los participantes, que es mediado por el dinero aportado al financiamiento de campaña y que en algunos caos es la corrupción electoral, los partidos en este caso venden las candidaturas provincianas al mejor postor, percepción de *otorongismo* en la ciudadanía, y por último la información de los votantes. Todos estos alumnos como lo mencionamos forman parte de un conocimiento nuevo en las formas de pensar y hacer política donde la corrupción debe entenderse también como una práctica cultural

Al respecto, frete a la problemática que presentamos, como parte del desarrollo de la investigación nos planteamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué relación existe entre la representación parlamentaria y corrupción en el Perú?
2. ¿Qué casos importantes de representación parlamentaria y corrupción se presentaron en el parlamento 2011-2016?
3. ¿Qué elementos políticos, permiten comprender la corrupción como una práctica cultural desde el Estado y la sociedad, a partir de los estudios de caso presentados?

Justificación e importancia del estudio

Los trabajos existentes sobre temas de la corrupción son de carácter normativo, privilegian una visión economicista y parte desde un enfoque etnocéntrico. Los trabajos sobre corrupción han girado sobre el contenido y las características, más que a los significados. Son pocos los trabajos abordados por las Ciencias Sociales para el caso peruano (Poole 2005, Mujica 2011, Cánepa 2005, Huber 2008, Portocarrero 2005). No obstante, la corrupción vista desde la antropología como

un campo de reciente veta, necesita ser tratado con los conceptos y las metodologías de la disciplina que complementen el estudio para construir la percepción de los otros. Esta percepción puede estar dada, por el tratamiento de los medios de comunicación y la ciudadanía.

### **Corrupción política.**

La corrupción constituye un problema estructural, complejo y diferenciado. La corrupción, es el acto manifiesto en la relación entre dos personas, donde una de ellas ocupa una posición especial para hacer determinadas cosas que induce mediante beneficios a otros, a algo que lo favorezca, suponiendo una deslealtad hacia el grupo o institución a la que pertenece (Calsamiglia, 2015; 19). Dentro de esta relación los elementos que conforman parte del mismo son: los costos de corrupción: el corruptor, el corrupto, el beneficio, la posible expectativa de una contraprestación, y el secreto. Garzón Valdez (...52), así mismo, sostiene que la corrupción "...consiste en la violación limitada de una obligación por parte de uno o más decisores con el objeto de obtener un beneficio personal extra posicional...". De otro lado, "...la corrupción es definida como el abuso del poder público para la obtención de un beneficio privado, como el enriquecimiento ilícito ligado, entre otras prerrogativas, al mal uso del poder político. Asimismo, es el resultado del intercambio mutuamente ventajoso entre un agente privado que paga un soborno y un agente público que ofrece un servicio exclusivo que el poder le permite proveer (Zegarra, 2002; 29).

La corrupción es una práctica transversal a nuestra sociedad, pues se encuentra presente en todos los ámbitos que desarrollamos, lo que no quiere decir que todos seamos corruptos. Sin embargo, por naturaleza, la corrupción es inherente a la persona humana, y en particular a formas complejas del desarrollo del capitalismo. La corrupción en ese sentido, se puede manifestar de manera activa o de manera pasiva en nuestras relaciones sociales. Sin embargo, la corrupción política está asociada desde la estructura y función del Estado, a la clase política y económica que gobiernan el país, pero también por determinadas actitudes del individuo en su condición ciudadana.

En ese sentido, la corrupción política también se entiende, desde la precariedad institucional, y la falta de control ciudadano hacia las instituciones del Estado. Según Alfonso Quiroz (2013), la corrupción empieza por arriba, es decir por los principales agentes, funcionarios del Estado, a decir, "el pez muere por la cabeza". Así, si el presidente o los principales funcionarios de los poderes del Estado son corruptos, estos pervierten la naturaleza del régimen político convirtiéndolo en un Estado cleptocrático. Esto se entiende como las acciones reprobables y que son generados en un sentido de anomia social, es decir, una sociedad con pérdida de sus valores esenciales.

Otro elemento importante a considerar es la formación de cadenas de corrupción. Es decir, ciertos nudos perniciosos de construcción de "elefantes blancos". En

otras palabras, si se realiza una obra pública de gran envergadura, el que se cobre una comisión por la misma, ya es malo, pero es mucho peor cuando los costos son sobre dimensionados, o cuando no se justifica el hacerlo, así como se crea toda una cadena ficticia que involucra su concreción con el fin de poder dilapidar los recursos del Estado.

Un tercer elemento tiene que ver con la falta de transparencia. Si bien, el acceso a la información que maneja el Estado, debiera ser público y contribuir al fortalecimiento de la relación ciudadano-Estado, es en el primero, en quine recae el fiscalizar, las acciones de sus gobernantes

La corrupción existe en los niveles bajos de la gestión pública, sin embargo, si los agentes son menos corruptos, hay la posibilidad de direccionar la relación estado sociedad. Un aspecto importante a considerar es que la corrupción política, es cíclica, es decir que a lo largo de nuestra historia han existido momentos de crisis evidenciados por malas gestiones de gobierno.

Pero entender la corrupción, solo desde una perspectiva normativa y económica, reduciría el ámbito complejo de su naturaleza, mas aun, si la representación parlamentaria y los casos vistos como faltos a la ética y de corrupción, se entienden de manera relacional y simbólica Al respecto L. Huber (2008, 43), señala que habría que partir de dos conceptos clave para entender la corrupción El compadrazgo y las redes sociales. El primero entendido como un intercambio mutuo de favores con individuos que se consideran del mismo nivel social, en donde se asume una ideología de la amistad. Por otro lado, las redes sociales denotan un vínculo permanente de relaciones sociales, esas pueden tener un conjunto de participantes como individuos, grupos domésticos, familias, grupos de parentesco, asaciones creadas con relaciones simétricas y asimétricas generando para los primeros lazos de reciprocidad y en el caso del segundo lazos de dependencia

Para una valoración de tipo legal y/o moral, hay que tomar en cuenta el sistema social. Por lo tanto, la definición de corrupción no puede ser universalizada, sino que tiene que ser asumida sobre la base de un sistema de orden sobre la cual se erige. El concepto de corrupción entonces no es tan fácil de interpretar como lo plantean el Banco Mundial o Transparency International, por el contrario, su análisis requiere de una visión ética, es decir desde adentro, que incluya la lógica de acción de los actores involucrados. Donde se entremezclan, lo que para nosotros es el nepotismo, el abuso del poder y la malversación de fondos público con estructuras particulares de reciprocidad y poderes locales (p. 40). La corrupción es también, una visión alternativa de los grupos respecto a estas categorías que representa una clara definición de tipo moral pautaada por nuestro etnocentrismo ético. En ese sentido, la antropología entiende la corrupción como una categoría cultural, con conceptos y definiciones distintas por parte de los grupos humanos que lo

practican, pero también donde se manifiestan razones diversas. Los contextos socioculturales e históricos son específicos y distintos.

A. Gupta (1995), sostiene que el discurso de la corrupción, hay que verlo como un mecanismo sobre el cual se construye así mismo. Entenderlo como una totalidad y como lo popular puede generar imaginativas, discurso y prácticas sobre el Estado (A. Gupta 2005; 173), pues a través de la narrativa se hacen manifiestas, la ideología, la hegemonía y la legitimidad, es decir, como se conectan los actores desde la vida cotidiana con el Estado. Esto nos lleva a más a ver cómo funcionan las normas y reglas en diferentes escenarios.

La corrupción, por otro lado, debe ser entendida, como una forma legitimada de acciones de manera intergrupal basado en relaciones personales que se construyen alrededor de ciertos elementos comunes. Así "...la corrupción tiene aspectos de autoservicio para los que están en el poder, no solo como una forma de llenarse los bolsillos, sino como un mecanismo donde se dan distintos arreglos, como lo político..., inclusive, tanto es su forma legitimada, que los actos corruptos mejoran la eficiencia económica de los grupos organizados (R. Klitgaard, 1990; 20)

### **El Parlamento Peruano (2011-2016)**

Las elecciones al parlamento peruano del año 2011, constituyen una continuidad de los tres últimos procesos electorales. Donde los outsiders y los llamados independientes reemplazan las candidaturas político partidaria. El Congreso de ahora y desde el fin del fujimorismo, tiene serios problemas de legitimidad, transfuguismo y dispersión. Esto hace que sea según la encuesta que hemos elaborado, las instituciones con mayor desaprobación por parte de los ciudadanos, y la que es percibida como la más corrupta. Por eso como lo señalan (E. Dargent y P. Muñoz, 2011; 261) la tasa de reelección del parlamento 2011 en comparación con el congreso de 2006, es de 22% ligeramente superior en 4% respecto al anterior que fue de 18%. Esto permite entender, porque los congresistas carecen de formación política partidaria, creemos que si no es determinante, si es importante en las tareas legislativas, ya que esto constituye un órgano de debate, por otro, la experiencia dice que quienes ingresan a la representación, lo hacen con altos costos para la gestión pública, debido a su inexperiencia.

De 13 organizaciones políticas solo seis lograron pasar la valla electoral que es del 5%. Esto, sin duda, no garantiza su estabilidad de grupo parlamentario durante los cinco años siguientes, es más, hay una diáspora de parlamentarios que terminan o bien agrupándose en otra organizaciones por las cuales no fueron elegidas, o juntándose para formar una nueva, sin proyecto político de trascendencia," ...así, la debilidad de los partidos políticos hace al Congreso muy fluido, con parlamentarios, sin una clara fidelidad a los grupos por los que resultaron elegidos. Además, las alianzas electorales permiten que un grupo político incluya a varios partidos en una lista al Congreso, por lo que esta inicial

concentración esconde más partidos en las bancadas” (E. Dargent y P. Muñoz, 2011; 262).

Por otro lado, la elección al parlamento desde el año 2000, no permite al ejecutivo tener mayoría. Esto hace que el Presidente de la República y sus ministros, el partido de gobierno lleven a cabo sus propias agendas mediante acuerdos políticos o negociaciones particulares. En el año 2000, Alberto Fujimori en su cuestionada, ilegal e ilegítima reelecciones obtuvo 55 escaños de los 120. En el 2001, con la elección de Alejandro Toledo, Perú Posible obtuvo, 45 escaños, que sumados a su aliado político de entonces, el Frente Independiente Moralizador, sumaron en total 56. Si bien no tuvieron mayoría, otros parlamentarios lo posibilitaron hasta el año 2004 con la conducción de la mesa directiva del Congreso, que en un primer momento fue multipartidaria. En el año 2006, el Partido Aprista Peruano, que ganó la elección presidencial con el Sr. Alan García, obtuvo 36 escaños. El 2011 con las elecciones, que tuvo como presidente al Sr. Ollanta Humala, tampoco tuvo mayoría para gobernar, alcanzando solo 47 congresistas elegidos. Algunos de ellos pertenecientes a movimientos regionales y partidos de izquierda, con un carácter más autónomo, pero que le permitió cierto manejo político en el congreso. Sin embargo, tenemos si bien no un congreso subordinado, lo es reactivo, en la medida que su actuación y la agenda política era algunas veces, marcada por el ejecutivo.

Sim embargo como señala (E. Dargent y P. Muñoz, 2011; 262), el factor, quizás más importante que explica la baja aprobación del Congreso son los continuos escándalos de sus miembros, los cuales dan lugar a pedidos de levantamiento de la inmunidad parlamentaria o procesos internos disciplinarios. Estos casos llegan a la comisión de ética del Congreso. El Congreso del 2011, se ha caracterizado por denuncias muy tempranas y que cuenta ya con tres parlamentarios suspendidos. Esto entre otras razones se debe a la forma como son elegidos los candidatos en las listas de postulación, muestra de organizaciones políticas sin recursos, sin candidatos competitivos y sin mayor formación política. Voluntades improvisadas, en muchos casos. Sin partidos políticos, estas organizaciones se muestran frágiles, con incidencias de transfuguismo, y malos representantes, que aumentan el desprestigio de la institución y la vida efímera de sus organizaciones, teniendo que cambiar de denominación cada cinco años para sobrevivir y reciclarse en la arena política.

En las elecciones congresales 2011, el partido político Gana Perú se ubicó en el primer lugar con 3 245 003 votos, en segundo lugar se ubicó el partido político Fuerza 2011 con 2 948 781 votos, en tercer lugar se ubicó la alianza electoral Perú Posible con 1 904 180 votos, en cuarto lugar se ubicó la alianza electoral Alianza Por el Gran Cambio con 1 851 080 votos, en quinto lugar se ubicó la alianza electoral Alianza Solidaridad Nacional con 1 311 766 votos, y en sexto lugar el Partido Aprista Peruano con 825 030 votos.(Jurado Nacional de Elecciones 2011)

## **Algunos casos de corrupción en el parlamento peruano 2011-2016**

En el Congreso de la República del Perú, durante el periodo 2011-2016, se han dado algunos casos de escándalos, ligados al comportamiento ético y delictivo, de algunos congresistas. Algunos son representativos, otros más bien anecdóticos dentro de la función parlamentaria. El presente trabajo se centra en presentar la información a partir de los informes de la comisión de ética parlamentaria 2011-2016. Vamos a presentar solo los casos considerados “más significativos” a manera de reflexión y discusión. Para la legislatura 2011.2012 se presentaron 8 casos, para el periodo 2012-2013, se vieron tres casos. Para el periodo legislativo 2013.2014, se presentaron ocho casos. Para el periodo 2014-2015 siete casos, y en el año 2016, solo uno.

Si bien estos casos fueron tratados en la Comisan de Ética del Parlamento como corresponde, algunos de los mismos, no fueron derivados a la Comisión de Acusaciones Constitucionales, pues no implicaban necesariamente, la comisión de delitos. Sin embargo, los casos presentados, implican actos que son identificados como faltos a la ética y algunos como corruptos por el comportamiento manifiesto en cada caso particular. Por otro lado, creemos también, que tales casos, constituyen una falta de respeto a la investidura parlamentaria y por lo tanto a la representación nacional. En ese sentido, algunos congresistas, solo fueron suspendidos de treinta a ciento veinte días, sin goce de haber en su función parlamentaria, algunos de los casos que, si se derivaron a la Comisión de Acusaciones constitucionales y al Ministerio Publica, fueron materia de investigación, y varios de ellos archivados.

### **El caso Cecilia Anicama.**

El día 13 de octubre de 2011, el diario El Comercio, publicó en su portada “congresista roba y vende señales de cable en Pisco”, indicando que la congresista Cecilia ANICAMA, es dueña de la empresa Cable Orión E. I. R. L, quien tomaba señales de calle de empresa formales de manera informal e ilegal. Luego la denuncia es recogida y ampliada por distinto medios de comunicación los días y semanas siguientes.

El día 14 de octubre del 2011, la Oficialía Mayor del Congreso de la República, remite el Oficio N° 139-2011-2012, dando cuenta que Mesa directiva en la 19 sesión recomienda a la Comisión de Ética Parlamentaria que proceda a iniciar investigación de oficio, respecto a la denuncia presentada el día de ayer por el diario El Comercio, siendo esto resuelto el 18 de octubre de 2011, e iniciándose la investigación de oficio.

El día 24 de octubre se cita a la congresista a audiencia para los descargos respectivos, para el miércoles 25 de octubre de 2011. Los hechos materia de investigación, fueron básicamente, si la congresista es propietaria de la Empresa de Radio y Televisión Cable Orión EIRL. Por otro lado, si la citada empresa, ha

retransmitido los canales RPP-TV, CMD y Claro, sin contar con autorización para ello.

Estos hechos, materia de investigación, se desenvuelven dentro del marco normativo del Congreso de La República. En primer lugar, sobre el Reglamento del Congreso de la República, de cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el marco normativo mencionado. De otro lado, la misma señala que, el congresista debe actuar con una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, así como observar las normas de cortesía de uso común y la de la disciplina parlamentaria.

De otro lado, hay una infracción al Código de Ética Parlamentaria, pues este en su artículo 2, señala que el congresista debe realzar su labor conforme a los principios de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad, integridad y justicia. Esto sustenta cumplir con los principios de valores éticos y respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres.

Como parte del proceso de investigación llevado a cabo por la Comisión de Ética del Congreso, esta recibió una serie de documentos que guardan relación con los hechos, de diversas instituciones tanto privadas como estatales. Como parte de los descargos se tomó en cuenta también los presentados por la congresista Cecilia Anicama.

En sus descargos verbales señaló que es la propietaria de la Empresa de Radio y Televisión Orión EIRL, siendo el gerente general el Sr. Eloy Yong Meza, asumiendo ambas responsabilidades distintas. Así mismo, la citada empresa, según la congresista, no ha retransmitido señales de manera ilegal, tal como lo probaría las actas levantadas por el personal técnico del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, siendo las sónicas autorizadas y con valor legal. En cuanto a la transmisión de señales, estima que estas son libres, no codificadas, por lo cual, no necesita el permiso de las empresas Modistas y Claro.

Se señala así mismo, que no existió robo, ni hurto, pues a la fecha no existe denuncia alguna contra Cable Orión EIRL, y que no existiría conducta ética, en tanto no es gerente de la citada empresa, y que por el contrario es víctima de una calumnia por parte de un grupo de medios de comunicación encabezados por el Diario El Comercio.

Como parte del proceso se pudo probarse los hechos materia de investigación, como que la congresista es propietaria de la Empresa de Radio y Televisión Orión EIRL, esto fue también confirmado por sus propios escritos y documentos adjuntos que formaron parte de sus descargos, así como el RUC de SUNAT que obra en el expediente.

Por otro saldo, la empresa ofrecía y retransmitía al público usuario los canales RPP-TV y Cable Mágico Deportes, tal como se puede probar en los materiales audiovisual proporcionado por el diario El Comercio, no contando para ello con autorización para retransmitir dichos canales, incluyendo a la empresa Claro

También se ha acreditado que Telefónica Multimedia SC interpuso una denuncia ante el Ministerio Público de Pisco, a raíz de la investigación difundida por el diario El Comercio. El gerente de la empresa, fue su exesposo Eloy Yong Meza, con quien se habría divorciado por una supuesta convención política, tal como lo corrobora la partida registral de estado civil de la RENIEC, sin embargo, por lo mismo habría la parlamentaria con su exesposo, tenido una relación cercana en la dirección y el funcionamiento de la empresa.

Teniendo en cuenta lo señalado por la Comisión de Ética del Congreso de la República, la congresista ha tenido un comportamiento obstruccionista y evasivo de responsabilidades, por lo mismo ha perjudicado gravemente la imagen del Parlamento ante la ciudadanía, debilitándolo con institución del funcionamiento del sistema democrático, lo cual le impondrá la máxima sanción.

Por lo expuesto, la Comisión de Ética, llega a la conclusión de declarar fundadas las imputaciones realizadas a la congresista Cecilia Anicama como responsable de infracción de los artículos 2 y 4 del Código de Ética Parlamentaria, 3.1, 3.3, 3.4, y 7 del Reglamento de la Comisión, así como el artículo 23 literales b) y c) del Reglamento del Congreso de la República, por lo que corresponde recomendar al Pleno, la suspensión en el ejercicio del cargo del congresista con el descuento respectivo de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria

Se concluye también, que la investigación demostró que hay indicios de la comisión del delito del hurto agravado, receptación y fraude procesal, tipificados en el artículo 186, 194-a, y 416 del Código Penal, por lo que tendrá que ser derivado a la subcomisión de Acusaciones Constitucionales, a fin de que proceda conforme a su atribución.

En el debate del pleno realizado el 6 de diciembre de 2011, se acordó suspender a la congresista, por 102 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones. Quedando aprobado la investigación realizada por la Comisión de Ética Parlamentaria.

### **El caso Amado Romero.**

El 14 de septiembre de 2011, la Comisión de Ética Parlamentaria presentó una denuncia contra el congresista Amado Romero Rodríguez, por actividades mineras ilícitas y aspectos vinculados a ello. Como se sabe el congresista citado es un reconocido minero en el departamento de Madre de Dios, y tiene una evidente relación con la minería informal, como lo mostrará el video de fecha 11

de junio d 2011, donde aparece reunido con minero infórmales que cuestionan la vigencia del Decreto de Urgencia N° 012-2010. Dicho decreto permite el ordenamiento de forma de explotación minera y prohíbe el uso de dragas debido al daño ambiental que por estas son causadas.

La comunidad nativa “tres islas” denunció que un grupo de mineros extraían oro de manera ilegal. Inspeccionado la concesión minera “el paisano” por parte de la Dirección Regional de Minería, encontró la presencia de 40 mineros informales, quienes declararon ser evitados del congresista Amado Romero, y que cada uno le entregaba al citado, 30 gramos de oro a la semana.

El congresista fue investigado por la Fiscalía Ambiental de Puerto Maldonado, por delitos ambientales, habiendo sido citado y obstruyendo la labor de la justicia amparado en su condición de Inmunidad Parlamentaria. Las investigaciones demostrarían, que el congresista, estaría utilizando su condición de miembro de la Comisión de Energía y Minas para favorecer intereses particulares contraviniendo, los intereses del Estado.

Por lo expuesto el día 18 de octubre de 2011, la Comisión de Ética Parlamentaria, resolvió iniciar investigación contra el congresista Amado Romero, por infracciones al Código de Ética, y al Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria

Ante esta situación, los hechos que son materia de investigación aducen que el congresista habría abusado de la inmunidad parlamentaria de la que goza, que es evidente que el congresista está vinculado al actividad minera informal en el departamento de Madre de Dios y se estaría bonificando ilícitamente de dicha actividad, que controla y se beneficia de la concesión minera “El Paisano”, incumpliendo su deber de respetar y proteger el medio ambiente, así como que el congresista habría mentido en los medios de comunicación al decir que el nunca fue titular de la concesión mirén “El Paisano”. (Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria)

La Comisión de Ética ha comprobado que el congresista ha abusado de su inmunidad parlamentaria, mostrando una conducta incluso obstruccionista antes de ser elegido, pues desde el año 2004, se le sigue una investigación por la desaparición de un lote de madera que fue sido confiscado, y que le fue entregada en custodia en calidad de depositario judicial. El carácter obstruccionista se evidencia cuando no se presenta a las citaciones requerida por la justicia, volviéndose hasta en tres ocasiones el juicio “fojas cero”.

Por otro lado, el congresista está vinculado a la actividad minera informal en Madre de Dios, y de lo cual se estaría beneficiando ilícitamente. Esto se explica por las propias versiones del parlamentario al señalarse que cuenta con autorizaciones mineras que no supera las 2000 hectáreas lo que lo calificó como un formal “Pequeño Productor Minero”, sin embargo, esto no es tan cierto, pues a través de terceros tiene otras 3820 hectárea de concesiones mientras, lo que lo

califica como un “Gran o mediano minero”. Al ser concesionado a otras personas por un máximo de 1000 hectáreas, con la finalidad de que sean calificados como “pequeños Mineros Artesanales”. Esas personas que figurarían serían testaferros del congresista, pues tendría absolutos para explotar, transferir, alquilar, donar, etc., las concesiones mineras alcanzando en su totalidad la cifra de 5,519.5 hectáreas. (Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria)

Otra evidencia comprobaría que el congresista ha pagado por los derechos de vigencia de las concesiones mineras, su domicilio personal figura como domicilio legal de algunas de ellas, así como el Gobierno Regional de Madre de Dios, inspecciono y encontró invitados arrendatarios que afirman pagar regalías semanales al congresista Amado Romero Rodríguez

El congresista habría empelando esta modalidad de registra de concesiones a nombre terceros para evadir su calificación real de Gran Minero, pues dicha calificación lo obligaría al pago de tasas administrativas mayores, así como al pago de mayores tributos, el en papel figura como “Pequeño Productor Minero”, sin embargo, en la práctica se beneficia como Gran Minero a través de la concesión de sus invitados.

En cuanto a la actividad minera ilegal “El Paisano”, se puede entender como una forma de no respetar y proteger el medio ambiente. Según la Dirección Regional de Energía, Minas e hidrocarburos de Madre de Dios, el paisano esta calificado como Producto Minero Artesanal, que cuenta con mineros invitados que trabajan en la extracción ilegal aurífera en la zona, y esto a la vez no contaría con una certificación ambiental, y que por lo tanto estaría causando un grave daño al medio ambiente.

Por otro lado, el congresista habría mentido a la ciudadanía por los medios de comunicación, señalando que el nunca fue titular de la concesión minera “El Paisano”, sin embargo, se sabe, que el congresista Amado Romero poseía el 50% de parcelación accionaria. Se sabe también que el congresista se habría bonificado del cargo para beneficios de terceros y el suyo propio en perjuicio del interés general del Estado y de las poblaciones afectadas directamente con los relaves mineros y su contaminación, pues con fecha 01 de septiembre de 2011, propone derogar el Decreto de Urgencia N° 012-2010, cuyo propósito por el contrario establecía ordenar la actividad minera y combatir su informalidad, así como proteger el medio ambiente.

El lunes 28 de noviembre de 2011, con acuerdo del Consejo Directivo, paso a la agenda del pleno para su debate y aprobación por parte del Congreso del República el día 2 de diciembre de 2011. Luego del debate, fue aprobado, el informe sin modificaciones, con 65 votos a favor, 5 votos en contra y 14 abstenciones. Se dejo constancia previamente en la Comisión de Ética Parlamentaria, que los congresistas Juan Casatannino y Juan de Diaz Dios, no firmaron el Informe, porque, en el caso del primero, fue quien presentó la denuncia

en contra del congresista Amado Romero, y en el caso del segundo, por encontrarse con licencia por enfermedad. En el pleno se dejó constancia del voto a favor, por parte de los congresistas, León Rivera, Uribe Medina, Pariona Galindo, y de la abstención de los congresistas Tevs Quispoe, Pari Choquecota y Molina Martínez.

### **Caso del congresista Emiliano Zapata.**

La investigación de oficio que se le siguió al citado congresista es por presuntamente haber omitido consignar en su hoja de vida que contaba con una sentencia condenatoria consentida con pena privativa de la libertad suspendido y vigente. Este hecho fue ocultado por el parlamentario hasta su elección como tal, y hecho de conocimiento de la ciudadanía pro los diversos medios de comunicación.

El congresista Emiliano Apaza Condori, al momento de postular como candidato al Congreso de la Republica, tenía una sentencia penal condenatoria con pena privativa de la libertad por cuatro años, suspendida a tres, la misma, que al no haber sido impugnada se encontraba vigente. Dicha sentencia fue emitida por el Primer Juzgado Liquidador de la Provincia de San Román, en la provincia de Juliaca, en el departamento de Puno, con fecha 16 de agosto del 2010. El congresista no consigo dicha sentencia condenatoria al momento de postular al Congreso de la Republica. Esto en la ley electoral constituye un impedimento insalvable para postular.

El mismo es visto por la OCMA y el JNE y que a juicio de la Comisión de Ética, estaría ejerciendo el cargo indebidamente. En ese sentido, la Comisión afirma, que el parlamentario a infringido el Código de Ética por una conducta reprobable y el inciso 2 de la Constitución Política del Perú, señala que el ejercicio de la ciudadanía se suspende por sentencia con pena privativa de la libertad, y que por lo tanto estaría impedido de ejercer la función pública.

El congresista fue suspendido por ciento ventea días de legislatura y en el ejercicio del cargo. Así mismo se remite la documentación a las subcomisión de Acusaciones Constitucionales y al Ministerio Publica por existir indicios de la comisión del delito contra la fe pública en su modalidad de Falsedad ideológica al haber faltado a la verdad, y de falsa declaración en procedimiento administrativo infringiendo los artículos 33, 38 y 90 de la Constitución Política del Perú.

### **El caso del congresista Wilder Ruiz.**

El 18 de junio de 2012, vistos el caso del congresista Wilder Ruiz Loayza, y presentado el informe final de dicha investigación, la Comisión de Ética del Congreso señala que consigno información falsa en su Declaración Jurada de Vida, al señalar que en el rubro de su experiencia laboral, dicho congresista se desempeñó como Presidente del Directorio de la Empresas Agraria Azucarera Andahuasi SAA, desde el año 1993, y en rubro referido a su formación

académica, señalaba el congresista que tenía estudios terminados de auxiliar de Contabilidad en el Instituto GAMOR, y de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, lo que dicho por el citado parlamentario nos e ajusta a la verdad..

Según las investigaciones realizadas por el Congreso de la República, si bien el congresista esta inscrito en registro públicas en la citada empresa como miembro del directorio, con el cargo de secretario, y que cuando estaba inmerso en su candidatura y logra inscribirla, este se encontraba con una serie de denuncias y demandas judiciales por el control de la empresa, los mismo que son de conocimiento público, y que hasta el día de hoy perduran. Conflicto como señala la Comisión, según las investigaciones realizadas, entre el congresista Wilder Ruiz y los señores Eduardo Núñez y Greco Quiroz. Aunque no se tiene la certeza de si la supuesta elección como Presidente del Directivo de la citada empresa se ajusta a ley o no, la Comisión determino que la misma escapa a su ámbito de competencia. En cuanto a su hoja de vida, si se pudo determinar que consigno datos falsos y por ende que incurrió en una infracción al código de ética parlamentaria.

En cuanto a la experiencia académica sostenida por el congresista, la Comisión determino que incurrió en falsedad al consignar que contaba con estudios técnicos concluido de Auxiliar de Contabilidad, en el Centro Gamor de-Lima, entre febrero de 1991 y febrero de 1992. Y que contaba con el respectivo certificado, sin embargo, nunca realizo dichos estudios y que solo figura en los registros de dicha institución como alumno matriculado en la especialidad de electricidad automotriz. En cuanto a la condición de egresado de la carrera de Economía y Finanzas en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la Comisión concluye en que no llegó a terminar dichos estudios, registrándose como ultima matricula en el Cuarto Ciclo correspondiente al semestres 1995-I, contando con 56 cedidos aprobados de los 202 exigidos por le Plan de Estudios. Así mismo, cuando se presenta a la Comisión que investiga los hechos, mintió al sostener que el había solicitado a la personería legal nacional de la organización, para que efectué la subsanación de los errores materiales. Se comprobó que los personeros legales del partido nunca solicitaron la rectificación sobre los datos academico y laborales del congresista. la comisión al encontrar delito, remite lo actuado al Ministerio Publico, para que se investiga el presunto inicio al adjudicarse grado o titulo falsos, pues se recabaron documentos de la Empresa Agraria Azucarera Andahuasi SAA, donde, sin serlo, se identificaba como Economista.

### **El caso del congresista Néstor Valqui.**

El caso del congresista Néstor Valqui Matos, quizá se asemeje al caso del congresista Wilder Ruiz, en la medida que los dos no consignan datos y mienten a la Comisión de Ética del Congreso. En el caso de este, no está obligado a hacerlo por la sentencia condenatoria por proxenetismo que tenía, dado que si bien el juzgado especializado penal de Pasco, emitió la codena al congresista por dicho

delito, de fecha 12 de enero de 2011, declaró fundada la solicitud de Rehabilitación solicitada por el propio involucrado, en consecuencia, se le restituye sus derechos y ordenase la cancelación de sus antecedentes penales, judiciales y políticos, en forma provisional, por el término de cinco años.

Sin embargo, la ética y moral del congresista, evidenciaría que mintió, pues seguía ligado a la Discoteca *Night Club Calusa*, aún después de su elección como congresista, siendo su esposa, la parietaria y administradora. Además se sabe que en la Municipalidad de Ynacancha, no existe ninguna solicitud de cancelación de licencia, y que por el contrario, recién se informa a la SUNAT, el día 21 de septiembre de 2011, justamente dos días después de difundirse el escándalo de la denuncia, por del diario El Comercio el día 19 de septiembre de 2011.

Otro aspecto del caso es que el congresista Valqui Matos, tenía vínculos con el Sr. Arturo Córdor Araujo, supuesto comprado en el año 2007, del inmueble donde funcionaba el Night Club. Sin embargo, dicho inmueble seguía perteneciendo al congresista. Al respecto, las dudas sobre la venta del mismo, se evidencia que el Sr. Arturo Córdor, más bien habría actuado como testaferro, lo que niega judicialmente que los esposos estarían acatando con normas de conducta regular impuesta por el juzgado.

El *Night Club Calusa*, estuvo conducido por personas cercanas al congresista, ligadas políticamente, siendo es tos últimos, los administrativos, como señala al Comisión de Ética del Congreso; Abel Fiol y Cristina Colca, personas que habrían postulado como consejeros regionales cuando Valqui Matos, postulo a la presidencia de la Región Pasco por el Partido Nacionalista Peruano.

Se entiende entonces que el congresista Valqui Matos, mintió tanto a la Comisión de Ética como a la ciudadanía, al afirmar que no tenía nada que ver con los negocios de su esposa, esto queda desmentido, con la Partida Patrimonial del Congresista, que se encuentran casados bajo el régimen de sociedad de gananciales. El congresista mintió, al indicar que apelo la sentencia del segundo Juzgado Penal de Pasco, le impusiera en el año 2008 por proxenetismo. A raíz de estos hechos siguieron indicios que evidencia la comisión de delitos, cuando en el Municipalidad de Yanacancha, figura como propietaria la Sra. Edy Estrada Asencio, cambiándose groseramente y adulterando los datos de una persona por otra, en este caso, el Sr, Arturo Córdor, lo que de por si implicaría indicio de delitos, que serían investigado por el Ministerio Publico.

### **El caso del congresista Michael Urtecho.**

El día 15 de setiembre de 2013 se emitió un reportaje periodístico en el programa televisivo “Cuarto Poder” (América Televisión), en el cual tres extrabajadores del entonces congresista Michael Urtecho lo acusaban de haberse apropiado de parte de su sueldo durante el periodo de tiempo en que realizaron labores en su

despacho. En concreto, se trataba de los señores: Evelyn Goicochea, Jorge Luis Huiman y Elvia Urbina (estos últimos, esposos). (Torres, IDEHPUCP, 2013)

A partir de una decencia periodística, y visto el caso en la Comisión de Ética del Congreso, el caso del congresista Michel Urtecho Medina, ha abusado de sus condición de Congresista de la República, y valiéndose de su condición de miembro de una comunidad cristiana, estableció un sistema de relación laboral ilegal con diversas personas, algunas de ellas participantes de dicha comunidad, quien luego de ganarse la confianza, y dada las precarias condiciones económicas en las que se encontraban, les ofrecía trabajo en el Congreso de la Republica, a cambio de recortarles gran parte de sueldo, para lo cual estos trabajadores debían entregarle a él o a su esposa, la tarjeta de la cuenta en la que el Congreso de la Republica les depositaba sus sueldo, así como las claves de las mismas (Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria).

De tal forma como lo señala el Informe, estos trabajadores engañados, no tenían el manejo del dinero depositado en sus cuentas bancarias. En el caso de los esposos Huiman de Trujillo, estos lo recibida personalmente, cuando el congresista o sus esposas viajaban a dicho lugar. Por otro lado, la Comisión concluyo, que existen indicios que han idos investigados por la Comisión de el congresista citado, contratando a una persona que nunca trabajo en el congreso, y al que le era asignado funciones domésticas, como el cuidado de su menor hija, no obstante que dicha persona cobrara un sueldo regular del Estado peruano. (Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria)

Así mismo, como lo señala la misma Comisión esto confirma que el congresista, ha infringido reiteradamente los principios ético que acompañan a un congresista de la republica

### **El caso del congresista Julio Gago**

El 23 de febrero del 2014, los programas “sin medias tintas” de Frecuencia Latina y “Dia D” de ATV, difundieron dos reportajes referidos al congresista Julio Gagó, aludiendo que este estaría burlando normas legales existentes que le prohíben negociar con el Estado.

Las acusaciones del reportaje “Congresista Julio Gagó y el Manuel del perfecto proveedor del Estado”, en que una empresa vinculado a su poder económico, no puede licitar con instituciones del Estado, por lo mismo, esta habría ganado desde el año 2011, es decir, los tres años que estuvo como congresista alrededor de 6 millones de nuevos soles. Se trata de las empresas JAAM SA y Copy Deport SA. El Informe de la Comisión señaló también que los representantes de esta última, serian personas vinculadas al congresista. Así mismo, se sabe que JAAM SA y Copy Deport, serian las mismas empresas, la primera se encarga de venderle al estado y la segunda materializa las ventas.

En el reportaje de “Dia D”, “¿la pantalla de Gagó?”, se señala que el congresista es dueño de un conglomerado de empresa que figuran a nombre de terceras persona, vinculadas a él y su familia. Así mismo, existen audios que lo comprometerían en donde se ve que las empresa mencionadas tienen una estrecha relación y que el dirigiría encorajándose tanto del diseño de la estrategia de las ventas por Internet, como del producto que importaba sus empresa.

Realizado el proceso de investigación, la Comisión de Ética del Parlamento decidió investigar de oficio a fin de determinar las infracciones a los principios éticos y normas de conducta establecidas en el Código de Ética Parlamentaria. Así, el 18 de junio, el pleno del Congreso suspendió por 120 días sin goce de haberes a Julio Gagó. La recomendación de la Comisión de Ética fue aprobada por 72 votos a favor, uno en contra, y 29 abstenciones. El pleno envió el expediente a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales por indicios de delito de falsedad genérica. Según el informe sustentado por el titular de la Comisión de Ética, Humberto Lay, Gagó infringió el Código de Ética Parlamentaria y faltó a la investidura de su cargo al buscar la forma de eludir la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que los congresistas están impedidos de venderle al sector público.

### **El caso del congresista José Luna.**

El 17 de mayo de 2015, el programa *Panorama* difundió un reportaje periodístico titulado “asesores fantasmas y aportes irregulares en Solidaridad Nacional”, se hace pública una denuncia contra el congresista José Luna, de quien se dice que habría contratado directamente y por intermedio de una de las vicepresidencias del congreso a tres trabajadores para desempeñar labores de asesoría. Sin embargo, esos trabajadores, realizaban labores para la Universidad TELESUP, que es de propiedad de José Luna.

Estos trabajadores, cobra baban 9,000.00 soles y 11,000.00 soles, quienes debían laborar en las Oficinas Técnica de Apoyo a la Mesa Directiva, el Módulo de Apoyo a la Organización Parlamentaria, así como en el despacho del congresista.

Según el Informe de la Comisión de Ética del Parlamento, estos trabajadores también habrían usado los bienes y servicios del Estado, como la camioneta asignada, y el personal de seguridad a José Luna, en condición de ser tercer vicepresidente del congreso. Esto como señala el Informe, da pie a que los fondos del Estado se usen con fines particulares. Al respecto el diario Per21, informa lo siguiente:

“Hace un año, cuando José Luna Gálvez era el tercer vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso, el Estado le asignó dos miembros de Seguridad del Estado para que resguarden al congresista. Sin embargo, como se observa en el reportaje, parte del trabajo de estos agentes era llevar personas a Telesup”

La Comisión de Ética Parlamentaria, inicia investigación, con los descargos respectivos, tanto del congresista, como de los trabajadores implicados, llegándose a la conclusión de declarar responsable, por haber infringido los principios éticos de la veracidad, respeto, responsabilidad, integridad, objetividad y justicia, y no haber observado los deberes parlamentarios de respeto a la investidura parlamentaria y de no ejercer un control mediato sobre el personal profesional a su cargo. Así mismo, según esta Comisión recomienda al pleno del congreso se le imponga la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por 30 días de legislatura, (Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria)

## **OBJETIVOS Y/O HIPÓTESIS**

### Objetivo General

- Conocer la relación existente entre representación parlamentaria y corrupción en el Perú.

### Objetivos Específicos.

- Identificar los casos importantes de representación parlamentaria y corrupción presentados en el Parlamento Peruano 2011-2016
- Describir que elementos políticos permiten comprender la corrupción como una práctica cultural desde la lógica del Estado y la sociedad.

### **Hipótesis (a explorar)**

- Existe relación política entre representación parlamentaria y corrupción en el parlamento peruano durante el periodo, 2011-2016. En este periodo, se han dado casos, que constituyen actos de corrupción que se entienden también, como una práctica cultural de los mencionados actores sociales.
- Los comportamientos y actitudes que constituyen actos de corrupción por los parlamentarios son observados de manera indistinta por el Estado y la sociedad. La sociedad entiende la corrupción desde sus propios discursos y contextos.

## **MATERIAL Y METODO.**

El presente trabajo se sustenta en un cuestionario de encuesta, codificado, con el fin de obtener información sobre una parte de la población. La información recogida se emplea en el análisis cuantitativo con el fin de identificar y conocer, algunos aspectos generales y principales características del problema planteado, de forma parcial. El cuestionario es aplicado a ciudadanos peruanos, mayores de 18 años de edad, de indistinto sexo;

masculino y femenino, de los estratos socioeconómicos A, B, C, D y E., de la provincia del Lima y la provincia constitucional del Callao.

En total se aplicaron 195 encuestas, mediante un diseño maestral, con la modalidad al azar simple, y a criterio del investigador, distribuyéndose para la provincia de Lima 145 encuestas y para la provincia constitucional del Callao, 50. El cuestionario validado, consta de 11 preguntas con alternativas múltiples.

### **Tipo de investigación**

Pro el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica.

### **Nivel de investigación**

De acuerdo a la naturaleza del estudio de investigación, reúne por su nivel, las características de un estudio exploratorio y descriptivo.

### **Método de la investigación**

Comparativo. A través de este método, se busca entender el problema en una antes y un después.

Mixto. Se basará en la codificación de datos a partir del uso de encuestas aplicadas para la posterior interpretación de los mismos.

### **Diseño de la investigación.** Descriptivo-comparativo

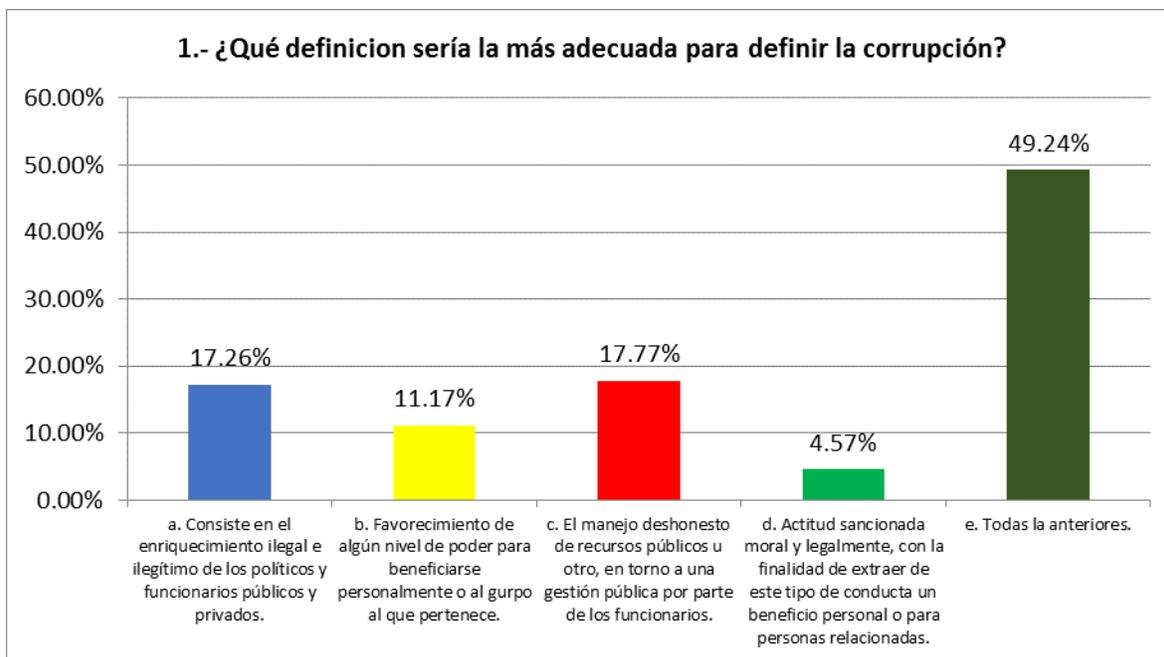
Técnicas:

- Sistematización bibliográfica y hemerográfica, así como periodística.
- Encuestas.

Instrumentos:

- Cuadro de concentración.
- Guía de encuestas.

## **RESULTADOS**



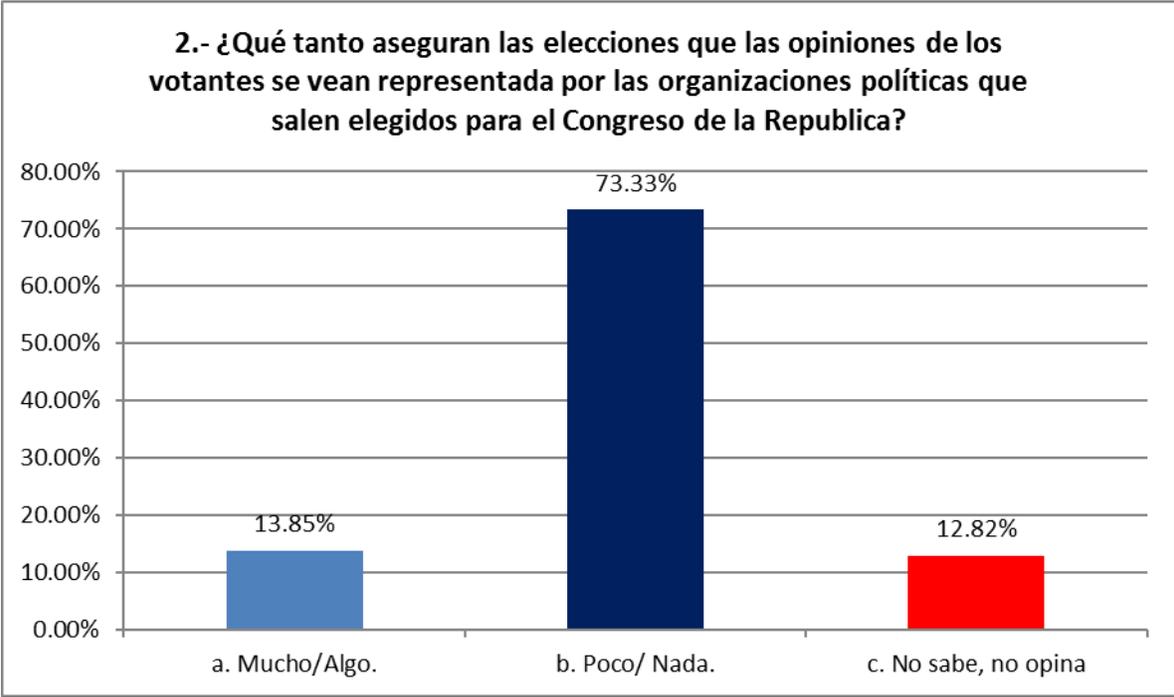
La definición de corrupción resulta compleja pues aborda distintas problemáticas vinculadas a la acción de los representantes y ciudadanos o también entre gobernantes y población. La preocupación ha sido enfocada por distintas instituciones del mundo como el PNUD, el BID, el BM y Transparencia Internacional, entre otros. El Perú recoge en cierta medida el espíritu de estas definiciones. De esta manera, "...se entiende la corrupción, como la conducta que se desvía de los deberes formales del cargo público para obtener ventajas privadas, ganancias o estatus. O aquella que infringe las normas que prohíben el ejercicio de determinados tipos de influencia privada" (Machado 2006, 6)

Dentro de la mucha definición sobre corrupción, la ciudadanía, lo considera como un aspecto negativo, inherente a las relaciones sociales. Se entiende que no es un problema exclusivo del sector público o privado, por el contrario, esto nos retrae a la persona misma. En este sentido, afirmamos el problema como una responsabilidad ético-moral, es decir, porque consideramos unos comportamientos como adecuados y otros no, según el ámbito donde nos desenvolvemos, a partir de principios generales y universales, que aluden el ideal de un comportamiento. En el caso de la moral, diremos más bien, que son un conjunto de juicios que aluden a una obra bien o mal, y que son proyectados en comportamientos que guiarán la conducta de las personas. Así, si bien casi la mitad de los encuestados (49.2%), considera como válida todas las alternativas propuestas para definir la corrupción, un (17.2%), considera que la corrupción consiste en el enriquecimiento ilegal e ilegítimo de los políticos y funcionarios públicos y privados. Ilegal porque esta prohibido por ley constituyendo un delito dentro de la legislación peruana, e ilegítimo porque el tipo de conducta que alude a la corrupción o a sus formas relacionadas, no es bien vista y por lo mismo considerado negativo por los ciudadanos. El acto de la corrupción no se distingue si se hace tanto en ámbitos públicos como privados.

Un (11.1%), afirma que sería el favorecimiento de algún nivel de poder para beneficiarse personalmente o al grupo al que pertenece. El engranaje de la corrupción actúa de forma sistemática, corporativa y por lo mismo se ha constituido en una institución social, donde

los actos que tienen su referente en el poder, o la capacidad de obtener beneficio en el círculo en el que uno actúa. Lo que se consigue a través de una propina o dinero extra, un pago irregular como parte de un servicio o transacción, los sobrecostos, o la sobrevaloración de bienes y servicios, esta mediado por cuotas de poder o capacidad de nivelar jerarquías relacionales o institucionales que permite obtener por estos medios lo que no se podría obtener por un medio regular.

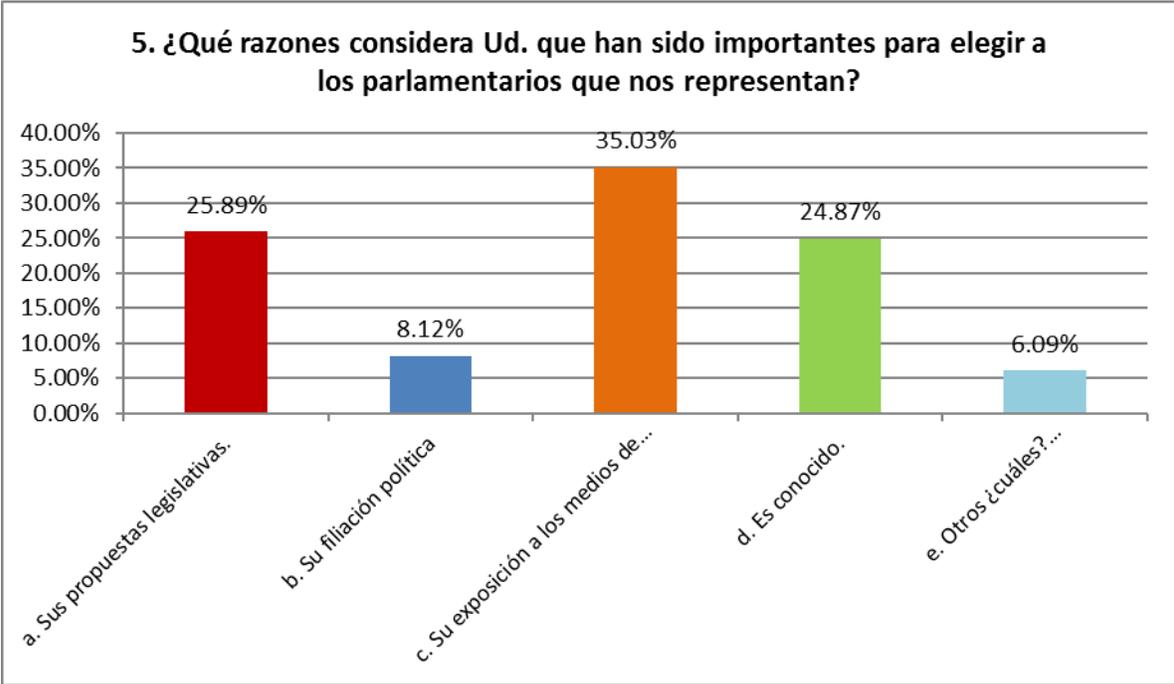
Un (17.7%), considera que el manejo deshonesto de recursos públicos u otro, en torno a una gestión pública por parte de los funcionarios, definiría la corrupción. Por lo general, este flagelo esta asociado al la gestión publica del Estado, pues se entiende que esta administra los recursos de todos los ciudadanos, y recae la responsabilidad en quienes trabajan en el mismo como funcionarios. Por otro lado, un (4.5%), considera que la corrupción, es una actitud sancionada moral y legalmente, con la finalidad de extraer de este tipo de conducta un beneficio personal o para personas relacionadas.



Las elecciones generales constituyen uno de los mecanismos de participación ciudadana en una democracia de tipo representativo. La forma de elección para el Congreso actualmente es mediante sufragio directo en distrito electoral múltiple. Se define el distrito electoral múltiple como un conjunto de distritos electorales. Un distrito electoral puede ser una provincia o departamento del país. Se considera también como distritos electorales a la Provincia Constitucional del Callao (ONPE 2011, 3). y al distrito electoral de Lima Provincias. Tanto electores como representantes, son elegidos por el mismo modelo de cedula electoral.

La fragilidad institucional del sistema democrático, y de la naturaleza actual de las organizaciones políticas, es percibido por los electores que en poco o nada, sus opiniones se vean representada en el Parlamento. Así el (73.3%), considera que las elecciones de sus representantes no garantizan las expectativas por la cual fueron elegidos. Al no existir canales de articulación entre la ciudadanía y las organizaciones políticas, o formas de permanente coordinación y/o participación, el desinterés por partes de los ciudadanos legitima el desinterés e incumplimiento de sus representantes. El (13.8%) sin embargo piensa que los representantes si garantizan la voluntad popular de los electores. Esto puede ser explicado por un mayor conocimiento y de compromiso políticos, por algún nivel de participación en organizaciones políticas o de la sociedad civil. Así mismo, un (12.8%) dice no saber y no opinar, quizá por falta de información o por estar ajenos a la representación política.

Como la elección es reflejo de un momento electoral y no de una tendencia real siempre cambiante, existe la posibilidad, al menos desde el lector común, no necesariamente informado, con una cultura política, su voto podría variar antes o incluso al momento de votar. Por otro lado, el parlamentario se ve ante distintas posibilidades para tomar una decisión ya en el parlamento, algunos votan de acuerdo a lo que los grupos de interés, particularmente económicos- conocido como los *lobbies*- o por acuerdo partidario de la organización política; otros votan de acuerdo a lo que consideran correcto, manejando un criterio de conciencia, a pesar de las presiones a las que pueden verse sometidos. El proceso de toma de decisiones es individual, no hay un mandato imperativo, sin embargo, existen factores en el proceso como: el interés de los electores, la opinión de los expertos en el tema, las estructuras políticas de la cual dependen o forman parte, y el criterio de conciencia

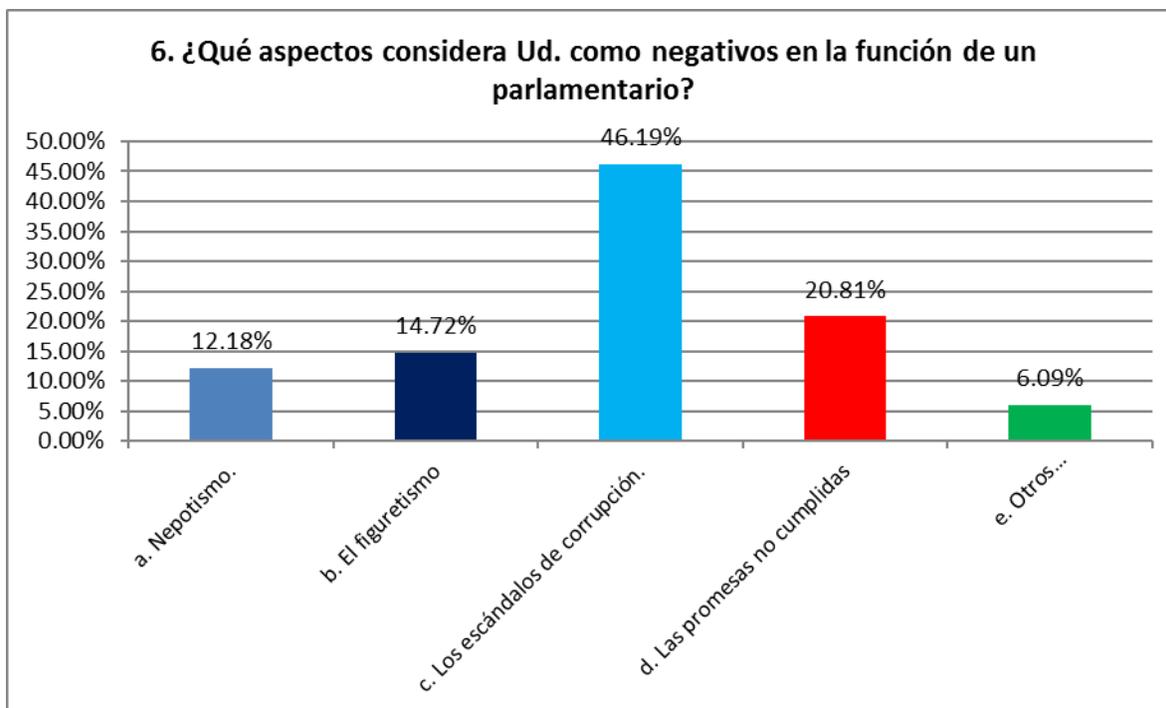


El parlamento nacional está integrado por partidos y organizaciones políticas. La participación ciudadana desde la elección es muy imperante, pues como parte de una cultura política democrática debemos saber a quienes elegimos. Así como no desvincularnos del mismo, pues es posible exigir una representación mas efectiva del poder parlamentario y el equilibrio de poderes.

“Normalmente, un parlamento se compone de legisladores de más de un partido. Pues bien, ese parlamento debe ser, en cada uno de sus sectores partidarios, representativo de otro y otros sectores no partidarios pero afines al partido, para que estos últimos sientan que los legisladores dan presencia a sus intereses extrapartidarios ante el cuerpo parlamentario. Es importante este nexo fluido entre distintos estratos de la sociedad y los grupos parlamentarios, sobre todo si aspiramos a vigorizar el parlamento frente al acrecimiento del poder ejecutivo... la representatividad supone, de modo algo tosco, que la sociedad considera al gobernante o al parlamento como sus portavoces en la esfera del poder, como los que hablan por ella y la hacen presente, como que la retratan sin amputarle demasiadas figuras”. ( Ponce 2015, 177).

Entre las razones por la que los ciudadanos consideran importante al momento de elegir a sus representantes, están que estos tengan propuestas legislativas (25.8%). Esa situación puede darse cuando el parlamentario es reelegido y conocida puede hacer un trabajo frente a un problema de la sociedad que requiere algún criterio de normatividad, aunque si capacidad de gasto. También pueden reconocerse algunos liderazgos tanto individuales como colectivos, Hay candidatos que conocen muy bien el funcionamiento del parlamento y postulan por la reelección, otros son figuras conocidas y por lo tanto tiene mejores ventajas frente a sus competidores. Un expectante (35%), considera que la exposición a los medios de comunicación en particular, la televisión de señal abierta, son los más proclives a ser elegidos, La imagen vende, el candidato al parlamento al ser mediático utiliza todos los recursos performativos a su alcance, que le permiten mostrarse mejor que otros. Muchos son invitados a programas periodísticos, magazines y programas de la farándula, otros son entrevistados en la radio, y a partir de las propuestas más ocurrentes o coyunturales pueden ser electos, y conseguir que sean mediáticos frente a la ciudadanía. Un (8.2%) considera importante la filiación política partidaria. Por ejemplo, para las elecciones al congreso 2011-2016, organizaciones como *Gana Perú* fueron apoyados por un sector de la izquierda peruana. Si bien estos son partidos políticos con escasa presencia en el ámbito electoral, la ha permitido a Gane Perú proveerse de cuadros políticos, así como de cierta logística en la campaña. Un trabajo similar lo realizará el PPC y de manera algo más independiente, el APRA.

Un (24.8%) considera que el candidato al parlamento es una persona conocida. Pero el conocer al candidato no solo pasa porque este es mediático, sino porque realizó alguna obra social, por estar en permanente comunicación con sus electores, por ser parte de un trabajo político en su lugar de origen, en el lugar donde vive, en su centro de estudios o trabajo. Por otro lado, un (6%), considera otras las razones de elección de sus representantes. Esto quizá no tiene que ver con motivaciones de tipo político, si no, por situaciones pragmáticas o emotivas, que suelen darse en momentos antes de la elección.



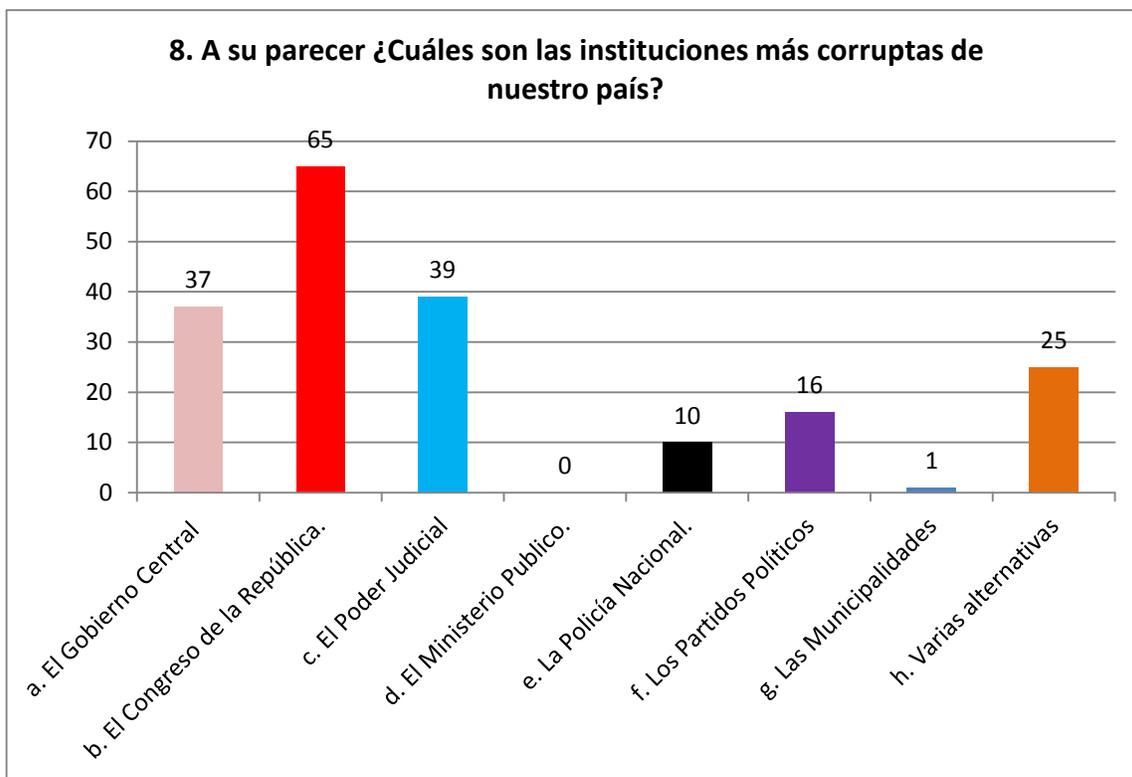
Los ciudadanos consideran como actitudes negativas en la función parlamentaria el nepotismo (12.1%), entendiéndose como una figura semiótica de la política, que alude cuando un dirigente o autoridad política, favorece a su círculo más cercano, siendo estos familiares, amigos, entre otros conocidos, con algún cargo público, o con beneficios que son financiados con los recursos del Estado. Para que exista corrupción es posible que se dé un cierto grado de nepotismo, esto afirma las lealtades, así los lazos personales permiten un mejor trabajo en equipo, se afianza las relaciones personales con criterios políticos. Al ser parte de una gestión pública, se necesita contar con personas de confianza, donde debe quedar claro la lealtad (Calsamiglia, 2015);

Otra actitud percibida por los ciudadanos como negativa es el figuretismo (14.7%). Es decir, la persona que por alguna cualidad o atributo debe ser admirado y consigue el efecto *espejo* para la política. El político vive del *self*, de su manifestación en la vida cotidiana, de ser parte de esa relación simbiótica con la sociedad, que es cubierta por una satisfacción de tipo emocional, siendo la política un recurso fundamental de su existencia.

Sin duda son los escándalos de corrupción (46.1%) que vinculan a ciertos parlamentarios, no solo con la falta ética, sino con acciones de tipo delictivos, lo que indigna más a los ciudadanos. La corrupción debe ser entendido aquí como el acto de abuso de poder que permite sacar un provecho particular de lo público, dicho de otra manera, es el beneficio particular a partir del mal uso y el aprovechamiento del bien común.

Otro factor que tiene en cuenta los ciudadanos, son las promesa incumplidas con un (20.8%). Los políticos cuando son candidatos prometen todo, con el objetivo de ganar. Son conscientes que no cumplirán. Es más, en política alguna veces el éxito está en no cumplir lo prometido. El incumplimiento se puede deber a algunas razones como; la agenda política que maneja el Congreso, porque es mediático, o cuanto de interés puede

tener la iniciativa por su impacto en los medios de comunicación y la acogida o rechazo de la ciudadanía en general. Puede ser también por falta de apoyo de la bancada o las bancadas a las iniciativas. Un (6%) considera otras acciones como negativas en la función parlamentaria.



Según una encuesta de IPSOS Apoyo, realizada el 2017, sobre las ocho instituciones más corruptas del Perú resaltan el Poder Judicial como la más corrupta a nivel nacional. La encuesta señala que de un 56% en 2012 paso a un 48% en 2017. Le sigue el Congreso de la República que destaca con un 45%. En el 2012 alcanzo un 47% en la percepción de los ciudadanos. Le sigue la Policía Nacional con un 52% de percepción negativa en el 2012, y actualmente con un 36%. En un cuarto lugar tenemos encontramos a los Gobiernos regionales con 27%.en el año 2012 y actualmente con un 20%. En quinto lugar, tenemos a los partidos políticos y movimientos regionales con un 25% para el 2012. En la actualidad, lo representaba negativamente en un 27%..

Dentro de la percepción de los ciudadanos de Lima y Callao, las instituciones más corruptas del país son sin duda, aquellas que centralizan el poder político, pero a la vez, las que están más cerca del ciudadano y que prestan servicios, como las municipalidades y la Policía Nacional. El ciudadano percibe como la institución más corrupta al Congreso de la República (35.7%). Esto es explicado entre otras razones, por las actitudes y

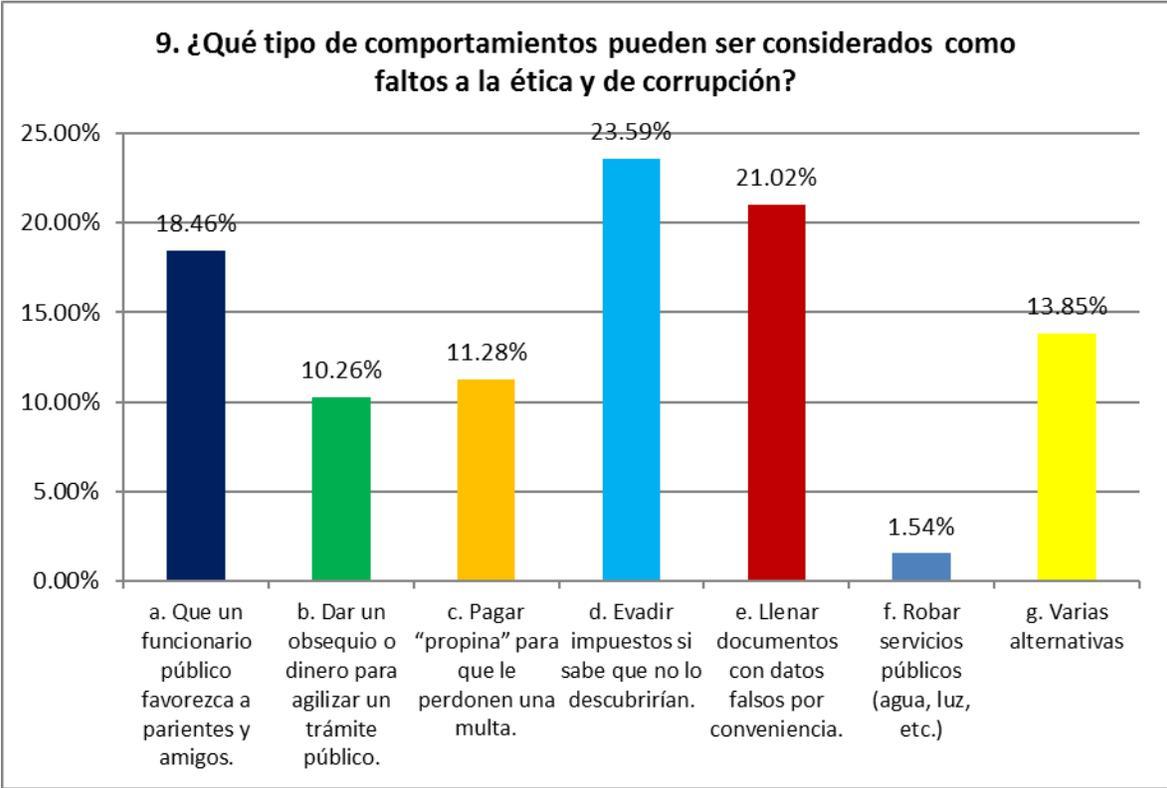
funciones negativas, como el nepotismo, el figuretismo, por los escándalos de corrupción, así como las promesas no cumplidas. Le sigue el poder judicial (29.2%). El poder del Estado que se encarga de administrar justicia es percibido como la segunda institución más corruptas del Perú, y una de las veinte en el mundo. “*Los países en los que el Poder Judicial es percibido como la institución más corrupta son los siguientes: Afganistán, Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Camboya, Croacia, República Democrática del Congo, Georgia, Kosovo, Kirguistán, Lituania, Madagascar, Moldova, Perú, Serbia, Eslovaquia, Tanzania y Ucrania*” (Trasparencia Internacional, 2014). Según el barómetro global de la corrupción, al menos la tercera parte de ciudadanos que han acudido a las instancias judiciales, han sido pasibles los de actos de sobornos o algún tipo de pago que permita agilizar sus casos. Aun así, estos niveles de corrupción *face to face* o al menudeo, siguen siendo un patrón constante de prácticas sociales entre los ciudadanos y los agentes del Estado

Otra de las instituciones del Estado que es percibida como corrupta es la Policía Nacional (10.5%), justamente la institución de velar por la seguridad ciudadana. Los actos de corrupción, lo podemos apreciar cuando vamos a realizar algún trámite. La desidia, la demora y el desinterés solo puede ser diferente cuando entramos, no en todos los casos, pero si en algunos y de manera regular, así como las coimas y sobornos a los agentes policiales, como; pagar para no ser multado, o pagar sumas de dinero y no ser intervenido o detenido si se cometió algún falta y/o delito.

El (9.2%) de los entrevistados percibe también que la corrupción se manifiesta en los partidos políticos. Muestra de ello podría ser, que durante la selección, y la ubicación de los candidatos en procesos electorales dista mucho de establecer el funcionamiento de una democracia interna en las organizaciones, a través de la meritocracia o la democracia directa en la selección de los representantes. Algunos candidatos pagan por entrar en ubicaciones preferenciales que les permita su elección. Un (7.3%) considera que la corrupción se da desde las esferas del poder ejecutivo, quizá esta percepción tenga que ver con ser el gobierno central, que decide la gestión pública en la infraestructura, servicios, concesiones, privatizaciones y el cumplimiento de las leyes, etc. Las municipalidades con un (4.7%) también son percibidas como instituciones corruptas La modalidad más usada para desviar fondos es la sustentación fraudulenta de conformidad de servicios. Los agentes de las instituciones del Estado, pueden, aunque no deben, desviar fondos y adueñárselos utilizando a testaferros. Otras formas manifiestas, lo tenemos a través de la colusión, falsificación de documentos, negociación incompatible y peculado. Lo que llamamos corrupción pública en los municipios también se da a través de gastos fraudulentos como; mensajerías, adquisición o alquiler de vehículos y el mantenimiento de ciertos servicios usados por la propia comunidad.

El Ministerio Público es otra de las instituciones corruptas del país con un (2.6%). Esta institución del Estado, entre otras funciones, ahora tiene la titularidad de la denuncia penal, es decir, que el fiscal, luego de dirigir la investigación policial, debe decidir si acusa o no acusa penalmente. Ese primer acto decisorio se ha convertido en la primera puerta, y tal vez la más grande, de la corrupción en el sistema de administración de justicia, pues el ciudadano percibe que no se hace la denuncia o que los delincuentes en algunos caos salen libres porque hay coimas y pagos indebidos, con el objeto de no pasarlos a otras instancias y evitar la complicación de su situación legal. Esto en el lado de las acciones

privadas. En el caso de la esfera pública y los grandes delitos que concierne a altos funcionarios del Estado, se percibe el no castigo de la falta o el delito. Así mismo. Un (0.5%) considera que todas las instituciones anteriores se caracterizan por ser de naturaleza corrupta.

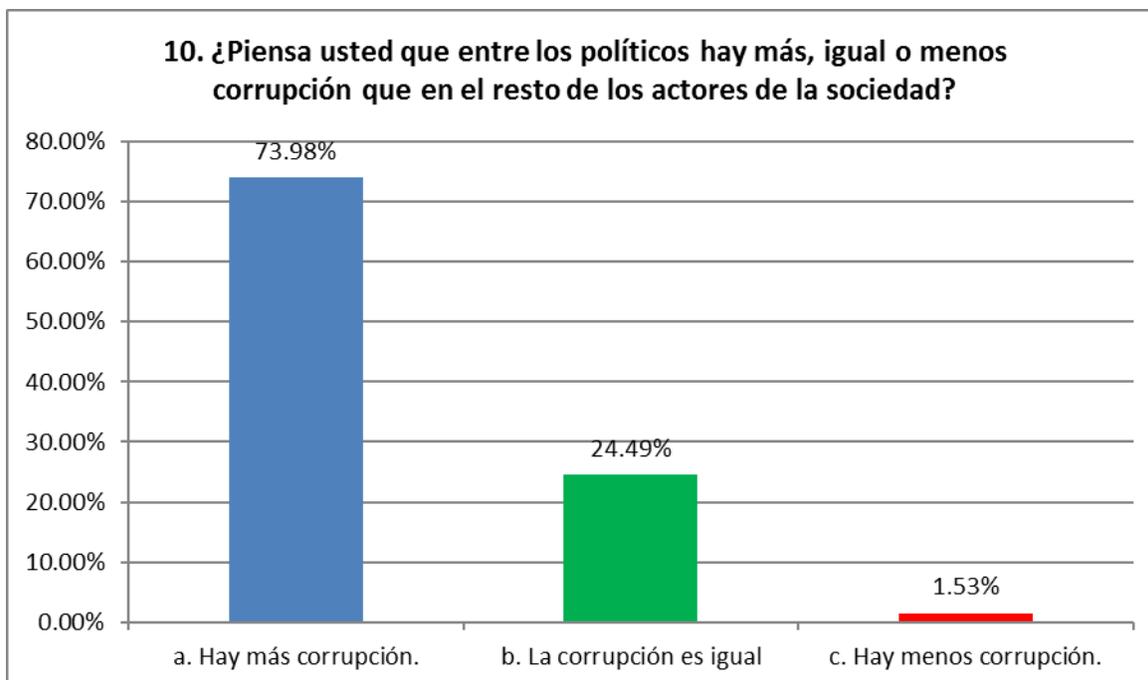


Si alguna persona procede de una determinada manera, es la sociedad y la moral que esta posee como parte de su cultura, lo que determinará si como actuó fue correcto o incorrecto. La corrupción es, sin duda, la negación de la ética constituye un conjunto de antivalores y costumbres que enajenan al ser humano, como la deshonestidad, la injusticia, la discriminación, el irrespeto a la dignidad humana, la hipocresía, la cobardía, la indecencia, el egoísmo, y la irresponsabilidad; defectos que degradan al ser humano y obstaculizan el desarrollo económico y social de un país. Los encuestados (21.0%), nos presentan sus apreciaciones al respecto considerando que llenar documentos con datos falsos por conveniencia, adultera la veracidad del mismo, lo que le permite estar en ventaja, por ejemplo; frente a otro ciudadano para un puesto de trabajo, tanto en el ámbito público como privado. Un (18.4%) considera que un funcionario público favorezca a parientes y amigos, lo que comúnmente se conoce como nepotismo y compadrazgo, Es decir, los actores respetan determinadas reglas de juego, donde, por ejemplo, la reciprocidad no incluye regalos tangibles, pero si determinados favores entre relaciones de tipo horizontal. Esto se da esencialmente entre individuos que son de una misma clase social, lo cual permite encubrir la relación a partir de una "ideología de la amistad", (Huber, 2008; 41).

Así mismo, un (23.5%) considera que evadir impuesto si se sabe que no lo descubrirán constituye otro de los comportamientos faltos a la ética y vistos como corrupto. Los casos más conocidos son aquellos donde los funcionarios de empresas privadas convienen con funcionarios del Estado para evadir impuestos que deben pagarse y redistribuirse con efectos de gestión pública en obras social y con arreglo a ley. Otra forma es cuando el ciudadano común, evade impuestos al no emitir una boleta o factura o pagando para que lo emitan por determinados bienes o servicios. El (11.2%), considera que pagar propina para que le perdonen la multa es también un acto de corrupción. Esto lo podemos ver cuando un agente o funcionario público, evita una infracción de tránsito, o un fiscalizador de una comuna, o un inspector laboral en una empresa particular, en convenio con el funcionario, que paga una suma de dinero con tal que no le afecte, por la falta o el dolo cometido. Un (10.2%) considera que dar un obsequio o dinero para agilizar un trámite público constituye un acto corrupto. Quizá esta forma sea la más extendida, en la medida que muchos se enfrenta ante situaciones al menudeo en instituciones pública o privadas, la famosa *aceitada*, que permite a un funcionario, agilizar trámites o gestiones.

Un (1.5%), considera que robar servicios públicos como el agua, la luz o el cable, constituyen actos contra la ética y considerados como corrupto. Para este caso necesariamente hay un acuerdo entre el beneficiario y el dador o facilitador del servicio, sea este un funcionario de la institución pública o privada. Así mismo, un (13.8), considera, todos los comportamientos anteriormente mencionados.

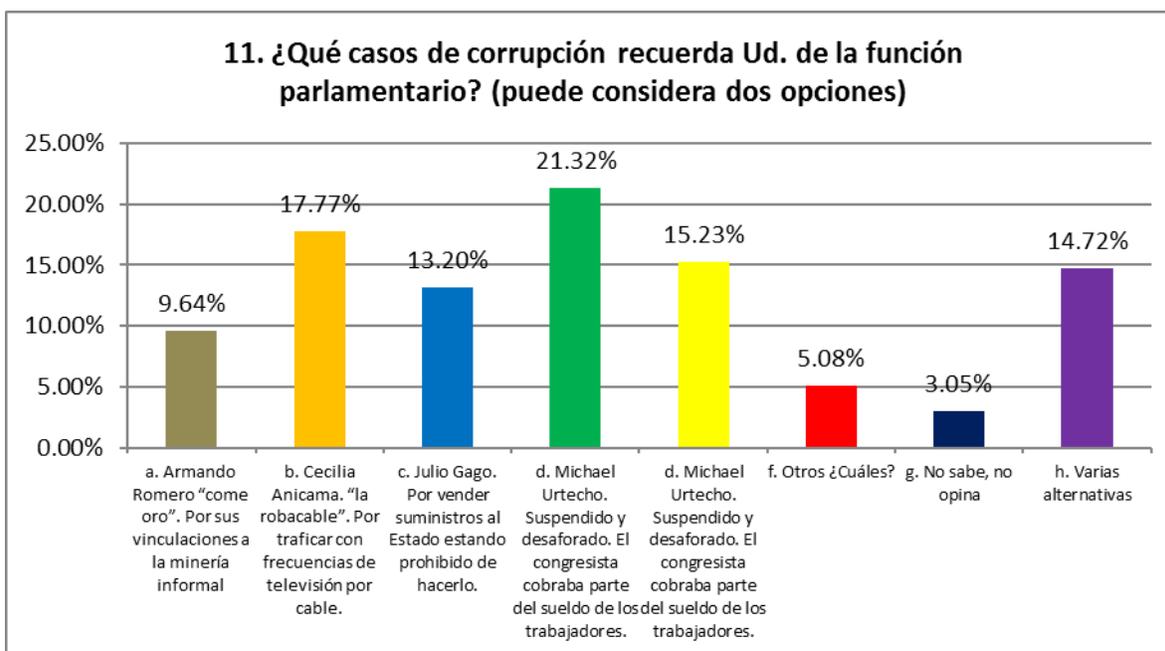
El analizar la corrupción constituye de por sí una variable compleja, debido a su inmensa carga ideológica y valorativa. En algunos casos la vaguedad, la ambigüedad, el carácter emotivo del término, constituye obstáculos importantes que le permiten delimitar mejor el concepto. Uno de estos aspectos tiene que ver con la función pública, el funcionario o burócrata se ve en ventaja de hacer el mal uso de su autoridad en beneficio personal. Por otro lado, vemos que la corrupción esta entendida dentro de la lógica del mercado. El funcionario maximiza sus beneficios y concibe su puesto como un negocio. (Calsamiglia 2000, 27). De otro lado, "...la corrupción debe ser entendida como el resultado de un sistema de incentivos que conducen algunos funcionarios, empresarios, accionistas, contribuyentes y consumidores a pagar sobornos, y a autoridades, empleados y funcionarios públicos de cualquier nivel a aceptarlos. La decisión de un individuo de cometer un acto de corrupción parte de un análisis de costo-beneficio, es decir, la comparación de los ingresos que recibe y los costos que debe enfrentar al cometer el acto delictivo". (Zegarra, 2002; 13).



Los políticos son el reflejo de la sociedad, o mejor dicho, nosotros nos merecemos los representantes que tenemos. Una premisa para entender la calidad de nuestros representantes es que no todos los ciudadanos conocen o saben de la verdadera vocación del político. En el político hay muchas veces una negación del servicio, un desconocimiento de las relaciones políticas y del funcionamiento de las instituciones. Esta realidad aleja al ciudadano de la participación y fiscalización del ejercicio del poder.

La opinión de los encuestados sobre si en los políticos hay más, igual o menos corrupción, se afirma mayoritariamente que en el 73.9% de los encuestados, afirma que hay más corrupción. Esto puede ser explicado por que la corrupción no se centra por lo general solo en los niveles menores o medios de las instituciones públicas y privadas, es decir, en el funcionario menor y de decisiones intermedias. Se sabe que los grandes actos de corrupción se dan en los niveles de decisión más altos del gobierno. Es muy probable que la corrupción a nivel mundial se haya incrementado en los últimos 25 años. Esta amenaza la misma estructura de la sociedad. Un 24.4% considera que los niveles de corrupción son iguales, mientras que un 1.5% piensa que hay menos corrupción.

Hay más corrupción entre los políticos y funcionarios, porque estos son los que conceden los permisos gubernamentales, pero a la vez son los que de manera directa e indirecta, deciden sobre las mercaderías, obras públicas, armas, narcotráfico. Un aspecto importante que destaca Quiroz (2013), es que la mayor corrupción se dio siempre en regímenes autoritarios y que las compras de votos fueron el mecanismo por el cual políticos venales se hicieron del poder en etapas democráticas (Diario El Comercio, 10/12/2017)



Respecto a casos con la falta ética de los parlamentarios el (17.7%) recuerdan el caso de Cecilia Anicama, más conocida como la *robacable*. La congresista fue elegida por el departamento de Ica, para el periodo 2011-2016, por Gana Perú. Ingeniera pesquera, docente universitaria y empresaria vinculada al servicio de telecomunicaciones. Propietaria de Radio-TV Orión. Según la denuncia del diario *El Comercio*, dicha empresa robaba señal de TV por cable de otros proveedores, como CMD de Telefónica del Perú y de la empresa Claro, y los vendía a sus suscriptores, a manera de retrasmisión en Pisco por la módica cifra de S/. 30 nuevos soles.

“Orión, nombre comercial de la empresa de la legisladora, es una estación de radio y televisión de Pisco formalmente constituida en 1993, según los registros públicos. Así, el 26 de julio de 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) le otorgó también la concesión para que prestara el servicio público de distribución de canales de cable por 20 años”. {El Comercio 13/10/2013}.

El caso es tratado por los medios de comunicación, en particular por el diario El Comercio. el tema es llevado como escándalo, constituyendo un nuevo caso de corrupción que permite judicializarlo, por no comprar los derechos de transmisión a los dueños de la señal. La empresa de la parlamentaria pirateaba las señales y lucraba con ellas. Los beneficiados serían alrededor de 800 familias del cercado de Pisco, lo que le generaría una ganancia de 288 000 Nuevos Soles anuales.

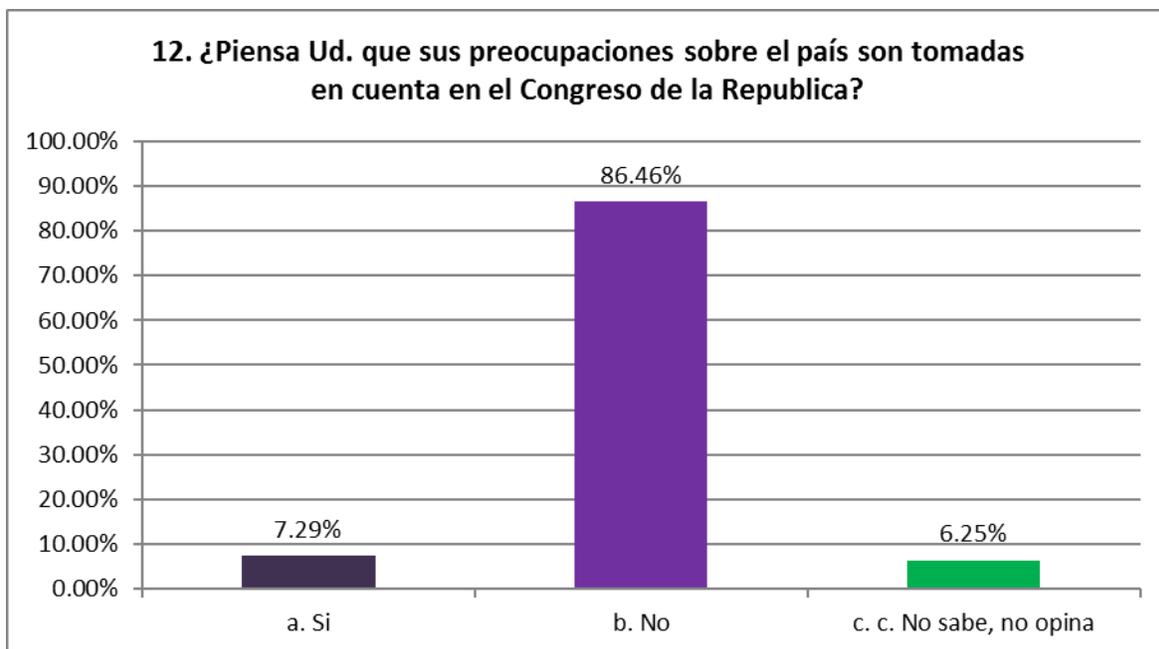
Aquí debemos señalar, “... que la corrupción es una transacción, en la que tanto agentes privados como agentes públicos obtienen beneficios recíprocos. Los primeros obtienen beneficios a partir del bien o servicio exclusivo que reciben, mientras que los segundos obtienen un beneficio pecuniario (el soborno). En los casos de corrupción, es muy probable que estos, esté determinada por el soborno como forma de contraprestación.

Desde un ámbito social, el dinero el ocio, el prestigio o el poder, le dan un sentido a las relaciones sociales. Así, "...es muy probable que un burócrata pretenda acrecentar sus ingresos a costa de una obtención de sobornos, mientras que una alta autoridad desee incrementar su popularidad y su poder político a través de comportamiento poco honrados. En ambos casos se puede hablar de corrupción..." (Zegarra, 2002; 36, 38).

Otro caso recordado por los encuestados es el de Michael Urtecho (21.3%). El día 15 de septiembre de 2013, se hizo pública una denuncia en un programa televisivo sobre el caso del Parlamentario. Se emitió un reportaje periodístico en el programa "Cuarto Poder" de América Televisión, en el cual tres extrabajadores del entonces congresista, lo acusaban de haberse apropiado de parte de su sueldo durante el periodo de tiempo en que realizaron labores en su despacho. Se trataba de los señores: Evelyn Goicochea, Jorge Luis Huiman y Elvia Urbina. El excongresista Urtecho negó tales afirmaciones, indicando que se trataba de una campaña de desprestigio, el día 13 de octubre de 2013 en el programa televisivo "Punto Final" (Frecuencia Latina) reconoció que pidió apoyo económico a sus trabajadores a través de sus cuentas bancarias durante los años 2006, 2007, 2009 y 2010. En dicha entrevista, afirmó que nunca se coaccionó o amenazó a ningún trabajador con la expulsión de su trabajo si no aceptaban el descuento (Torres, 2014).

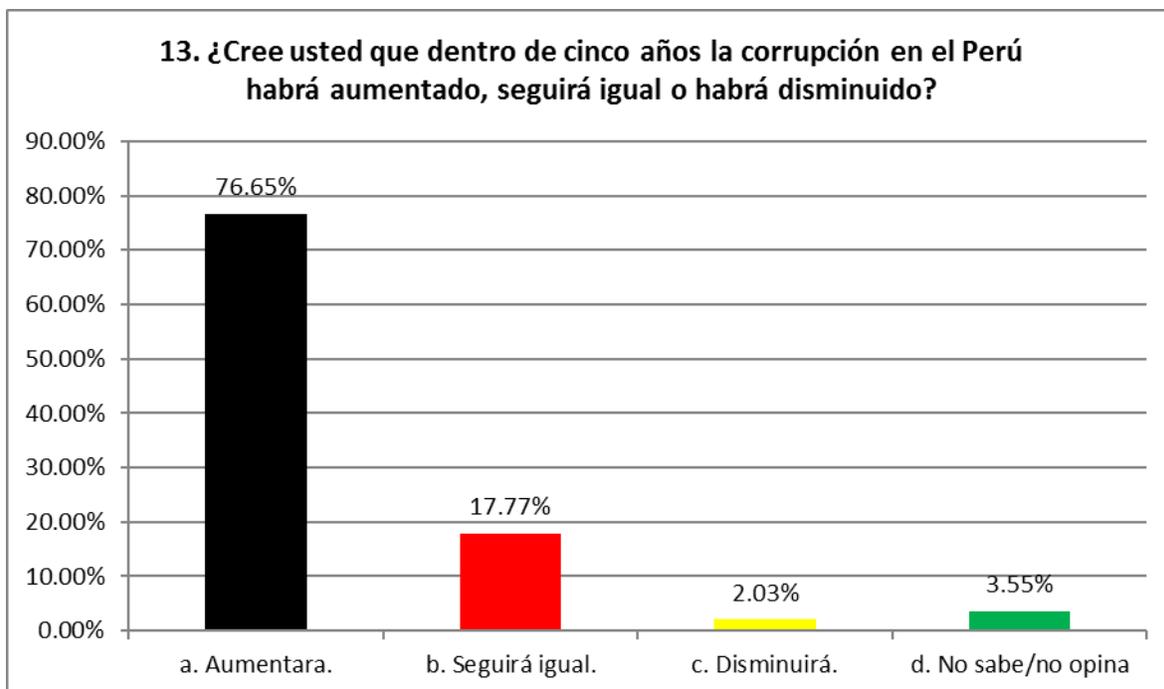
Un tercer caso recordado por los encuestados es, Armando Romero el *come oro* (9.6%). Al parlamentario Eulogio Amado Romero se le vincula con la minería ilegal en Madre de Dios. Romero, quien según una investigación del diario *El Comercio*, controla nada menos que 14 concesiones mineras, cobraría sobornos de 30 gramos de oro semanales por cada minero informal trabajando bajo sus más de 4.000 hectáreas. Una serie de videos difundidos, registrarían a Romero jactándose de ser pieza vital de la "lucha" de los mineros informales frente al Estado. Así mismo, se encontró en su vivienda de Madre de Dios, material industrial para montar las dragas (Palacios,

El caso de Julio Gago, (13.2%), congresista de la bancada fujimorista. Según informó "Día D", tras jurar como legislador, Gago encontró la manera de seguir licitando con el Estado, a pesar de que la ley de contrataciones prohíbe que un funcionario público como un congresista lo realice. La compañía Copy Depot, que funciona a unos metros de Jaamsa en el jirón Lampa (Centro de Lima), pasó de ganar siete licitaciones a más de 80 en los últimos años con facturaciones cercanas a los 3 millones de soles. Así, mismo, un (5.8%), considera otros casos sin especificar, y un (3.0%), no sabe no opina sobre los escándalos resaltantes durante la gestión parlamentaria durante el periodo 2011-2016, y un importante (14.7%) considera como válido varios de los casos mencionados



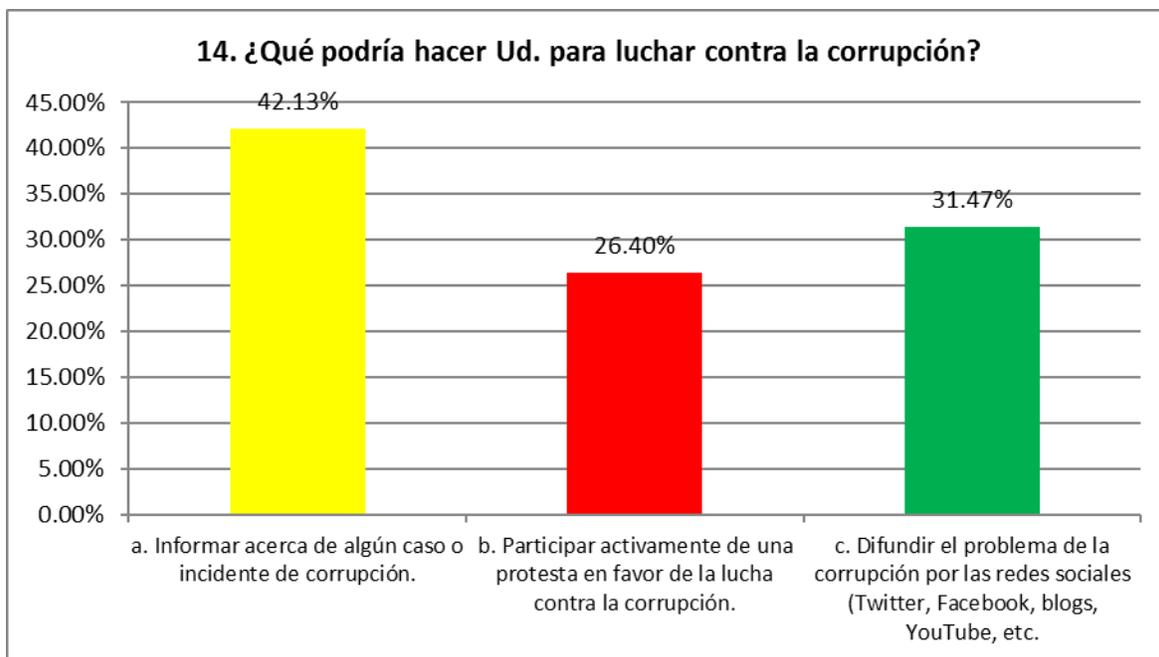
Los encuestados (86.4%), señalan que sus preocupaciones sobre los problemas del país no son tomadas en cuenta por el Congreso de la República. Desde la representación efectiva, el ciudadano percibe un alejamiento, un divorcio con el representante. Muchas veces no son tomados en cuenta, las iniciativas ciudadanas. Los parlamentarios dicen ante esta aparente disyuntiva, que ya no solo legislas para un sector de la población o el distrito político elegido, sino que las iniciativas, propuestas y decisiones son compromisos que involucran a amplios sectores del país. En la práctica existe una asimetría de lo poco representativo que se convierte la institución parlamentaria a diferencia del distrito electoral múltiple y el tan mencionado voto preferencial.

Por otro lado, Henry Pease señala que, la idea de la representación pasa por rendir cuentas a los demás ciudadanos. Lo que motiva al parlamentario no es que sean legisladores y fiscalizadores, si no la función de representación. Por el contrario, solo un (4.0%) considera que si son tomadas en cuenta sus preocupaciones por el país. Así mismo un (6.5%) señala no saber y no opina al respecto.



La corrupción es un problema estructural. Como ya lo hemos señalado, es un mal inherente a la persona humana. Él por naturaleza es gregario, pero a al vez individualista y egoísta. Partimos del criterio de que ciertas actitudes primitivas como la riqueza y el empoderamiento se manejan en sociedades muy complejas como en las que vivimos. La sociedad esta organizada de tal manera que la corrupción se hace necesario para su funcionamiento.

La ciudadanía en general piensa que la corrupción en vez de disminuir o mantenerse, aumentará. Esto debido a la poca confianza tanto en los políticos y funcionarios del Estado, como por las mismas instituciones que no permiten realizar una verdadera reforma, que conlleve a solucionar el problema. Al respecto, un (76.6%) considera que los niveles de corrupción en el Perú aumentarán. Quisiera señalar también el contexto en el cual se aplicó la presente encuesta. Los escándalos de corrupción de Odebrech, importante empresa relacionado al sector construcción, ha puesto al descubierto las redes y los pagos de coimas a funcionarios de los distintos gobiernos del Perú en los últimos 15 años. Es natural que la percepción de la ciudadanía sobre el mismo, y de manera general, piense que esto no podría cambiar. Por el contrario, un (17.7%) considera que la corrupción seguirá igual, y un (2.0%) señala que disminuirá, mientras que un (3.5%) no sabe y no opina.



La corrupción desde la esfera pública nos debería incentivar para fomentar medidas concretas como política de estado. Algunos recomiendan algunas medidas que pueden resultar efectivas a corto y mediano plazo como por ejemplo, endurecer los impedimentos para contratar con el Estado, y de esta manera, tener un control eficaz para saber quiénes contratan con el Estado y cuáles son las sanciones impositiva a determinarlas. Sancionar duramente los actos de función, que se traducen en la lentitud burocrática que genera permisividad a la corrupción, pues el estado se muestra ineficiente. Otras medidas podrían ser; visibilizar el gasto en contratación de servicio, y decretar la obligatoriedad de intereses y evitar sobre simplificar las obras de impuestos (Diario Gestión, 09/01/2017)

Es evidente que la corrupción incentiva desconfianza entre las personas e instituciones, detrae dinero que, desde el Estado, puede estar destinado para fines sociales, desincentiva el esfuerzo y rompe con el círculo de la formalidad. Para ello es muy importante la actitud del ciudadano ante esta problemática generalizada. Hoy hay distintas formas de cómo entender esta realidad; una de ellas puede ser asumiendo y fomentando es sensibilización; desde el punto de vista normativo, sería bueno implementar medidas disuasorias de comportamientos corruptos; aumentar el control de fiscalización de la sociedad en las instituciones del Estado. pero quizá lo más importante a largo plazo: educar para la corrupción. En ese sentido, la encuesta aplicada sobre ¿Qué podría hacer Ud. para luchar contra la corrupción? Nos indica que un (42.1%), hay que informar sobre algún caso o incidente de corrupción. Es decir, denunciar el hecho según las circunstancias. Un (31.4%) señala que es importante difundir el problema de la corrupción por las redes sociales como Facebook, Twitter, Blogs, Youtube, etc. Quizá, dado la masificación de los medios electrónicos de comunicación, las redes sociales y el

desenvolvimiento en una sociedad virtual, hace que un hecho de corrupción pueda en cuestión de segundos, informarse de manera masiva y tener algún efecto por parte de las instituciones del Estado y la sociedad. Por le contrario un (26.4%) piensa participar activamente en una protesta o movilización como parte de la lucha contra la corrupción.

## **DISCUSION**

El parlamento peruano, ha experimentado la transformación de nuevas formas de representación e institucionalización, en el sistema político. Estos cambios se dan, respecto a su esquema institucional que, teóricamente, tiene como base, la preminencia de ser órgano de representación, con falta de legitimidad. Como parte del conjunto de creencias, valores y actitudes compartidos por la sociedad política, el rol de las mismas produce un cambio significativo, en la medida que los debates y las decisiones políticas relevantes, ya no constituyen su monopolio, apareciendo nuevas instancias de representación y negociación de los intereses ciudadanos vinculado a la sociedad civil (Delgado, 1998; 17). Pero, por otro lado, el escenario congresal hoy, es un espacio de escándalos de corrupción, transgrediendo de manera activa o pasiva las reglas de juego que rigen el cargo o la función que cumplen los congresistas. En tal sentido, los actos de falta a la ética parlamentaria que son vistos también, en algunos casos como actos de corrupción, explican ciertos comportamientos que políticamente son evidenciado en el cinismo, el individualismo y pragmatismo, la ausencia de rendición de cuentas, ausencia de poder fiscalizador y desvinculación de las demandas ciudadanas con la institución parlamentaria (Degregori y Meléndez, 2007, 18).

Los caos aquí presentados, de faltos a la ética o de actos señalados como corrupción, son ampliamente conocidos tanto por los medios de comunicación como por el Congreso de la Republica. Así, nosotros entendemos que el funcionamiento en el parlamento establece una nueva forma de entender su cultura política, en ese sentido, y que es uno de los problemas que afecta al país. No es la única institución que percibe la ciudadanía limeña, como poco transparente, faltos a la ética o corrupta, lo es el Poder Judicial, la Policía Nacional y los partidos políticos. Esta percepción esta vinculado a problemas complejos del país políticamente hablando; a la falta de eficiencia de autoridades y funcionarios, a la falta de interés de los ciudadanos por fiscalizar a sus funcionarios y gobernantes, a la falta de recurso de los sectores más vulnerables economía y socialmente, así como a la falta de coordinación entre las distintas instituciones del Estado. En ese sentido afirmamos que las acciones faltos que son faltos a la ética y que son vistos como corrupción, es global y sistemática Al respecto, es importante comparar los datos de la encuesta elaborar por IPSOS Apoyo y publicado el año 2014, a la pregunta si aprueba o no la gestión de distintas instituciones del Estado, entre ellas el Congreso de la Republica, obteniendo este, un 86% de desaprobación, frente a un 9% de aprobación y

un 5% que no precisa, siendo el tema de la corrupción y el buscar solo su beneficio personal con un 59% y 51% respectivamente.

Por otro lado, la Novena Encuesta Nacional para el 2015, elaborada para Proetica, confirma nuestra encuesta piloto al señalar que "...el 46% de los encuestado considera a la corrupción y las coimas como uno de los principales problemas del país. Es el problema más importante después de la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Como problemas específicos del Estado, el 61% de los encuestados señala que fue la corrupción de funcionarios y autoridades. As mismo, cuatro de cada cinco entrevistados perciben que la corrupción se ha incrementado en los últimos cinco años. Así mismo, el 53% espera que este aumente en el quinquenio siguiente" (Proetica, 2015)

Los casos emblemáticos que permiten comprender el tema de la corrupción esta mediado por prácticas culturales que son construidas en la relación entre el elector y el representante, pero también por los medios de comunicación. Al margen de una apreciación normativa y económica de la corrupción, son las relaciones sociales y el funcionamiento de las instituciones lo que permite legitimar los actos corruptos. Así los encuestado señalan como casos significativos de escándalos y corrupción del parlamento peruano 2011-2016, entre otros, los casis descritos como parte del presente informe a manera ilustrativa como parte de las investigaciones realizadas por la Comisión de Ética Parlamentaria y los medios de comunicación, en el contexto y tiempo que se dieron.

Así mismo, el ciudadano no confía en sus intuiciones pues desde sus percepciones, son proclives a pensar que la institución parlamentaria no los representa políticamente. Como lo señalamos, son observadores privilegiados de escándalos mediáticos, que linda con la ética y el delito, es decir, son personajes públicos que transgreden las normas. Cabe aclarar que los escándalos nos e dan en la función pública, sino que estas se dan con anterioridad a la elección. De oro modo, los encuestado, no parecen sentirse demasiado preocupados por legitimidad del parlamento como parte del sistema democrático, ya que no manifiestan especiales deseos de acceder por otras vías, para incrementar su participación política ( Delgado, 2998; 69)

## **BIBLIOGRAFÍA**

Abrams, P, A Gupta, T. Mitchell (2015). Antropología del Estado. México, Fondo de Cultura Economica.

Almond, G y S. Verba (1963).The civic culture: political attitudes and democracy in five nations. Princeton, NJ: Princeton University Press

Álvarez. E (1999). El control parlamentario. Lima: Grafica Horizonte

Barrenechea, R. "El peso de contrapeso: el parlamento y el próximo gobierno". En Revista Argumentos, Edición N° 3, Julio 2011. Disponible en <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/el-peso-del-contrapeso-el-parlamento-y-el-proximo-gobierno/> ISSN 2076-7722

Bernales, E (2002). Parlamento y ciudadanía. Problemas y alternativas. Lima: Comisión Andina de Juristas

Bernales, E (1990). Parlamento y democracia. Lima, Editorial Hipatia S. A

Calsamiglia, A. (2015). Cuestiones de lealtad: límites del liberalismo: corrupción, nacionalismo y multiculturalismo. Barcelona: Paidós Ibérica

Cohen, A (1979): "Antropología política: el análisis del simbolismo en las relaciones de poder", en: José R. LLOBERA (comp.): Antropología política. Barcelona: Anagrama

Dagnino, E (et.al) (2006). la disputa por la construcción democrática en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica

Dargent, E y P. Muñoz (2012). "Perú 2011. Continuidades y cambios en la política sin partidos". En: Revista de Ciencia Política, Vol. 32, N° 1, Santiago, Chile

Delgado, I; Martínez, A y P. Oñate (1998). Parlamento y opinión pública en España. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas

Degregori, C y C. Meléndez (2007). El nacimiento de los otorongos. El Congreso de la República durante los gobiernos de Alberto Fujimori (1990-2000). Lima: Instituto de Estudios Peruanos

Gupta, A (2005). "Narrating the State of Corruption". En: Dieter, H and S. Shore. Corruption anthropological Perspectives. London: Pluto Press

Gupta, A. (1995). "Blurred boundaries: the discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state", American Ethnologist, Vol. 22, No. 2, pp. 375-402.

Huber, L. (2008). Romper la mano. Una interpretación cultural de la corrupción. Lima: Instituto de Estudios Peruanos

JNE (2011). Elecciones Generales 2011. Estadísticas, resultados. Lima: Direcciones de Registro, Estadística y Desarrollo Tecnológico

Klitgaard, R. (1990). Controlando la corrupción. La Paz: Editorial Quipus

Lomnitz, C (ed) (2000). Vicios públicos, virtudes privadas: La corrupción en México. México: CIESAS

- López, F. (2000). "Aproximaciones al Concepto de Cultura Política". En: *Convergencia*. Revista de Ciencias Sociales, vol. 7, núm. 22, mayo-agosto, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México
- Meléndez, C. (comp) (2011). *Anti-candidatos: guía analítica para unas elecciones sin partidos*. Lima, Aerolíneas Editoriales
- Morelos, J. (2015). *La corrupción. Conceptos, causas, consecuencias, tipos y áreas críticas*. Disponible en: <<http://www.imagenpolitica.com/men6.html> >
- Mujica, J. (s/f). *Hacia una etnografía del parlamento*. Lima: PUCP
- Palacios, R (2015). *La corrupción nuestra de cada día. El congreso*.
- Pease, H. (2006). *Por los pasos perdidos: el Parlamento peruano entre el 2000 y el 2006*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú
- Portocarrero, F. (ed) (2005). *El pacto infame. Estudios sobre la corrupción en el Perú*. Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú
- Quiroz, A (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima, IEP: Instituto de Defensa Legal
- Rose-Ackerman. R (2001). *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reforma*. Madrid, Siglo XXI de España editores, S. A.
- Torres, D (2014). "el caso Michel Urtecho". En. *Crónica Judicial, Proyecto Anticorrupción del IDEHPUCP, PUCP*
- Ugarteche, O. (compilador) (2006). *Vicios públicos. Poder y corrupción*. Lima, Fondo de Cultura Económica/ Casa Sur
- Varela, Roberto (2005). *Cultura y poder. Una visión antropológica para el análisis de la cultura política*. Barcelona, UAM-Anthropos Editorial
- Vargas, H (2005). *Perú: 184 años de corrupción e impunidad*. Lima: Héctor Vergas
- Zegarra, L. (2002). *La economía de la corrupción: hacia una comprensión de las causas de la corrupción y las estrategias para combatirla*. Lima, Universidad del Pacífico.